



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 26
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgar Chacón Pérez, Baudilio Mora Zamora, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 24 Y 25 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA PIV-I DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).
Asunto: presentación del proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia-Florencia y Radial Ciudad Quesada, carretera San Carlos, ruta nacional N.35.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS".
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. PROYECTOS DE LEY.
14. INFORMES DE COMISION.

NOTA: al ser las 17:02 horas se incorporan a la sesión los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 24 Y 25 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 24-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 24-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 24-2015, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 25-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 25-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 25-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que los problemas presentados en el equipo de impresión asignado al Departamento de Secretaria continúan por lo que no fue posible presentar las actas para su firma respectiva.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA EN FLORENCIA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 22 AL 25 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALÓN COMUNAL Y EN EL REDONDEL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 10, 17, 24 Y 31 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL EL CEIBO.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUESTILLAS RON RON EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE CUESTILLAS DE FLORENCIA.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL RANCHO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor David Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor David Vargas en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LA VEGA EN FLORENCIA**

Yendry Jahaira Arias Castro.....Cédula.....2-617-604

• **ESCUELA GAMONALES EN CIUDAD QUESADA**

Reggie González Chamorro.....Cédula.....155801884234

Ruth Elena Villalobos Acosta.....2-507-712

• **ESCUELA COLONIA PARÍS EN MONTERREY**

Sinay Elizondo Gutiérrez.....Cédula.....2-448-538

Robert Antonio Alpizar Vindas.....1-989-680

Lisbeidy Quirós Cháves.....2-517-930

Carlos Eduardo Fernández Cruz.....2-471-851

Florentino Guadamuz Castro.....2-478-287

• **ESCUELA MONTECRISTO EN AGUAS ZARCAS**

Geiner Arias Acuña.....	Cédula.....	2-474-881
Dinia Hidalgo Padilla.....		1-927-358
Iliana Madrigal Altamirano.....		2-632-988
Rita María Varela Sancho.....		2-490-457
María Lidieth Aguilar Umaña.....		2-374-132

• **ESCUELA LAS DELICIAS EN MONTERREY**

Alejandra María Porras Pérez.....	Cédula.....	2-538-248
Eladio Quesada Jiménez.....		2-521-725
Roxana Salas Zúñiga.....		6-361-847
José Luis Rojas Amores.....		2-387-679
Jeannette Rojas Salas.....		2-338-795

• **ESCUELA VASCONIA EN AGUAS ZARCAS**

Luis Vargas Alvarado.....	Cédula.....	6-095-1358
Alejandro Aguilar Rojas.....		2-259-750
Jinneth de los Ángeles Aguilar Aguilar.....		2-581-140
Carol Marley Arias Villalobos.....		2-663-495
Ligia María Arroyo Rodríguez.....		2-296-586

• **ESCUELA LOS LLANOS EN AGUAS ZARCAS**

Mariela Ruiz Rodríguez.....	Cédula.....	2-414-230
Magally Chevez Esquivel.....		2-518-669
Cindy Patricia Millón Vargas.....		2-576-500
Yesenia Quirós Laines.....		2-494-158
Elizabeth del Socorro Salablanca Jarquín.....		155822905011

• **CINDEA DE FLORENCIA**

Mariano Soto González.....	Cédula.....	2-354-376
Eitel Rojas Torres.....		2-255-159

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA CENTRAL DE LA FORTUNA

Olger Aragón Villalobos.....Cédula.....2-408-396
Yisel Espinoza Reyes.....1-1061-409

ESCUELA SANTA RITA EN FLORENCIA

Jamileth Ramírez Salas.....Cédula.....5-202-500
c.c. Yamileth Ramírez Salas
Ana Patricia Varela Arce.....2-549-019
Yessenia del Carmen Mendoza Toruño.....155820847016
Juana Aracelly Solano Jarquín.....155814237330

ESCUELA JUAN SANTAMARÍA EN FLORENCIA

José Antonio Villalobos Murillo.....Cédula.....2-388-608

ESCUELA EL MOLINO EN FLORENCIA

Flora Isabel Alfaro Solano.....Cédula.....1-479-390

CINDEA LA PERLA EN LA FORTUNA

William Salas Villalobos.....Cédula.....2-252-014
Henry Alfaro Barrantes.....2-394-969
Lorena Marín Quirós.....2-455-222
Moisés González Salas.....2-359-609
Isabel Soto Trejos.....5-235-018

CINDEA DE FLORENCIA

Mariano Soto González.....Cédula.....2-354-376
Eitel Rojas Torres.....2-255-159

ESCUELA GAMONALES EN CIUDAD QUESADA

Reggie González Chamorro.....Cédula.....155801884234

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 26-2015

PAG.7

Lunes 04 de mayo del 2015

Sesión Ordinaria

ESCUELA LA VEGA EN FLORENCIA

Yendry Jahaira Arias Castro.....Cédula.....2-617-604

ESCUELA COLONIA PARÍS EN MONTERREY

Sinay Elizondo Gutiérrez.....Cédula.....2-448-538

Robert Antonio Alpízar Vindas.....1-989-680

Lisbeidy Quirós Cháves.....2-517-930

Carlos Eduardo Fernández Cruz.....2-471-851

Florentino Guadamuz Castro.....2-478-287

**COMITÉ DE CAMINOS CARRETERA VIEJA DE SUCRE EN CIUDAD QUESADA
RUTAS 2-10-935 (CALLE VIEJA) Y 2-10-939 (CUADRANTES)**

Adilsa Gamboa Guerrero.....Céd.....2-346-779.....Tel.....5714-7715

Danilo Jiménez Delgado.....1-460-265.....8568-9658

**COMITÉ DE CAMINOS DE CHAMBACÚ-ALTO DE LOS CEDROS EN MONTERREY
RUTA 2-10-090**

Laura Corrales Cubillo.....Céd.....2-411-134.....Tel.....8648-0574

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que cuando hizo ingreso a la sesión ya se había leído la agenda, indicando que con respecto al punto número diez desea presentar una moción de orden por la redacción que tiene el punto de la agenda, el cual dice "Aprobación del Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos", sin embargo, la semana pasada lo que ocurrió fue que se suspendió la discusión y votación del informe presentado por la Asesora Legal del Concejo que hace una recomendación con respecto a este tema pero lo que tienen que discutir y votar es el informe de la Licenciada y no el proyecto de reglamento como tal, siendo que a fin de que no haya errores al momento de entrar en la discusión solicita que se modifique.

El Presidente Municipal manifiesta que así es ya que lo que quedó pendiente fue el informe de la Asesora Legal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes.
Votación unánime.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de un Comité de Caminos de Pital.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE EL TIGRE EN VERACRUZ DE PITAL
RUTA SIN INVENTARIAR

Anael Rojas Chaves.....	Céd.....	2-356 528.....	Tel.....	8614-9705
Ariel Gómez Salazar.....	1-1245-874.....			8893-4057
Marvin Quesada Corrales.....	1-757 824.....			8870-3857
Gilberth Rojas Alfaro.....	2-409 972.....			2473-4610
Bernal Rojas Arias.....	2-415-023.....			8818-7697

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA PIV-I DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI).

ARTÍCULO No. 09. Presentación del proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia-Florencia y Radial Ciudad Quesada (ruta nacional N.35).--

La Ingeniera Illeana Aguilar Aguilar, Gerente de Proyectos de la Unidad Ejecutora PIV-I del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), procede a exponer de manera amplia y detallada la información que se detalla a continuación:



Unidad Ejecutora
Primer Programa de Infraestructura Vial

Proyecto La Abundancia – Florencia, Radial Ciudad Quesada. Punta Norte de la Carretera San Carlos.

Mayo de 2015



Agenda

- Objetivo de la consulta
- Presentación del proyecto
- Consultas de los participantes

¿Por qué se hace la consulta?

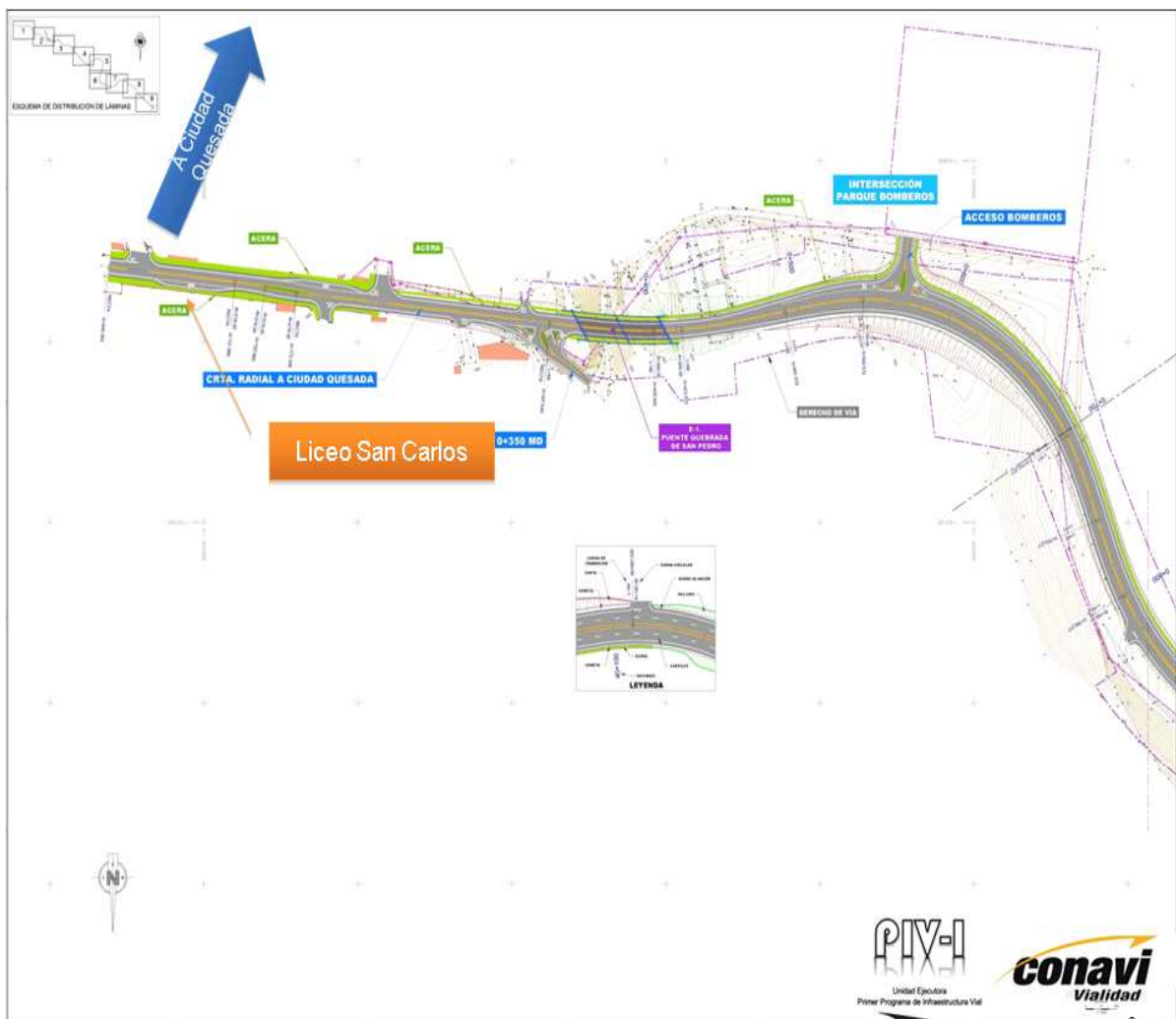
- La gestión ambiental y social de los proyectos MOPT – CONAVI contempla la comunicación con la población, para identificar y aclarar percepciones, preocupaciones y expectativas generadas.
- El diálogo con las comunidades enriquece la obra y mejora la capacidad de ejecución.

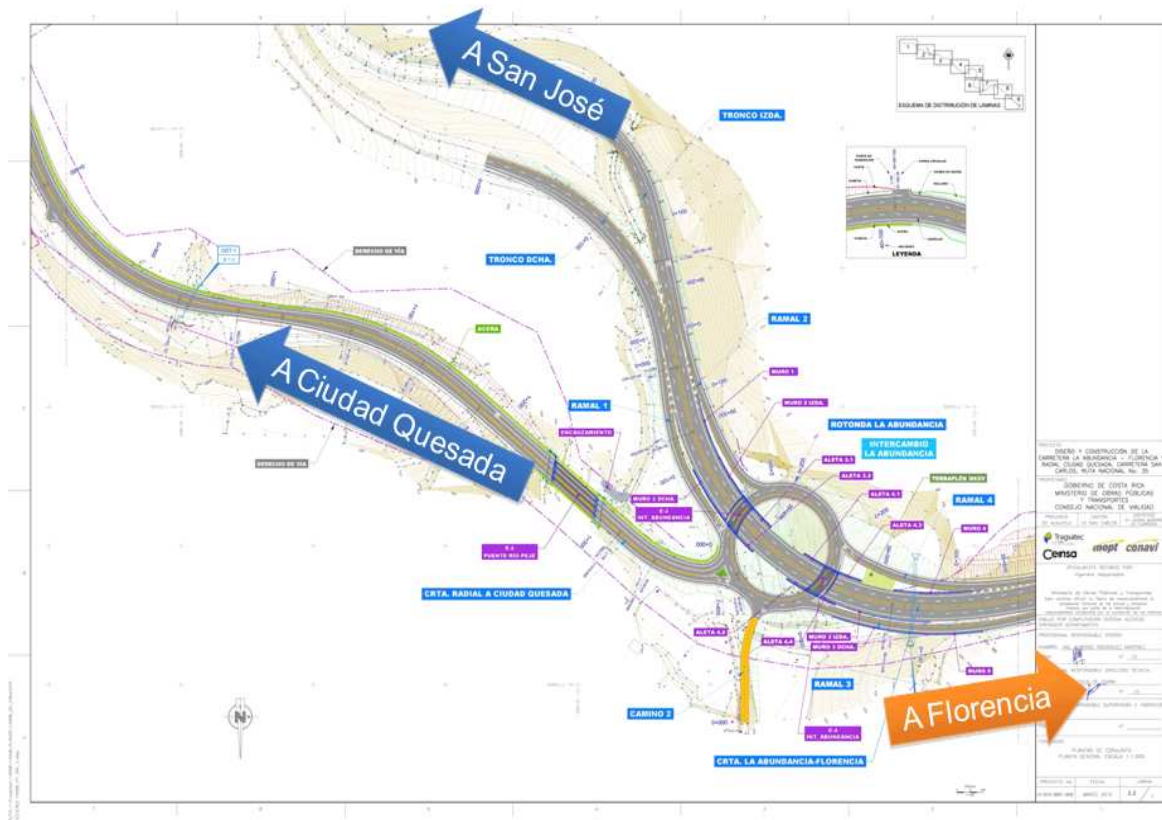
Objetivos de la consulta comunal

- Exponer a la comunidad el alcance de la obra: diseño y construcción de la carretera La Abundancia – Florencia y radial Ciudad Quesada, carretera San Carlos, Ruta Nacional N° 35
- Identificar aspectos presentados por la comunidad para mejorar los beneficios esperados del proyecto.

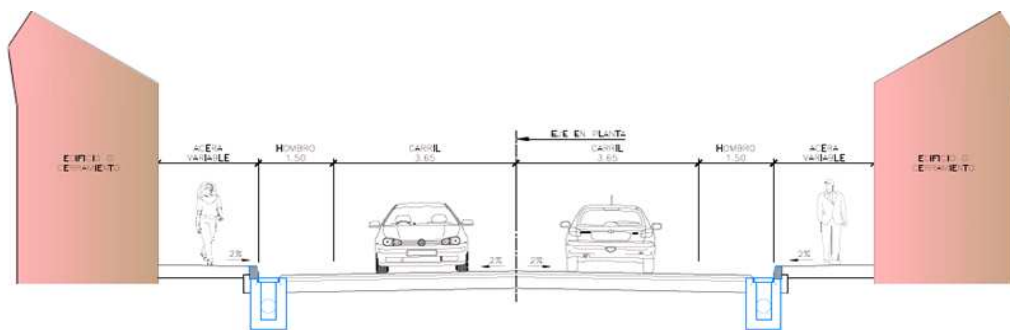
¿Quiénes son los involucrados?

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 - Consejo Nacional de Vialidad (Unidad Ejecutora)
 - Consejo de Seguridad Vial.
 - Consejo de Transporte Público.
 - Ingeniería de Tránsito.
 - Unidad de Gestión Ambiental y Social.
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 - Municipalidad.
 - Asociaciones de desarrollo y comunidades organizadas.
 - Usuarios del proyecto.

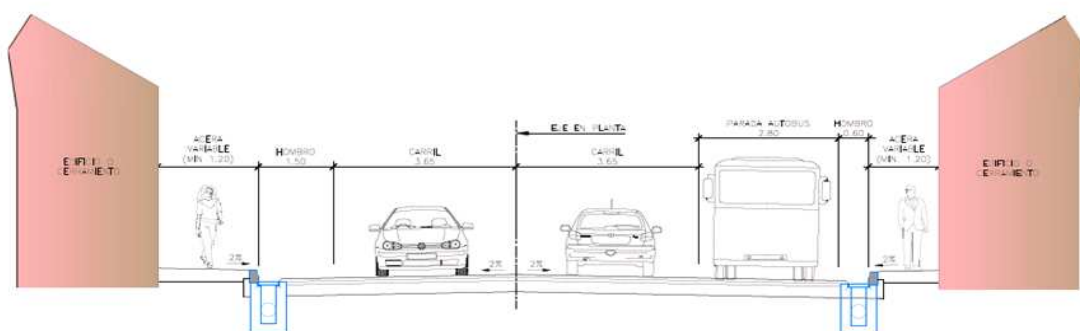




Intercambio Abundancia



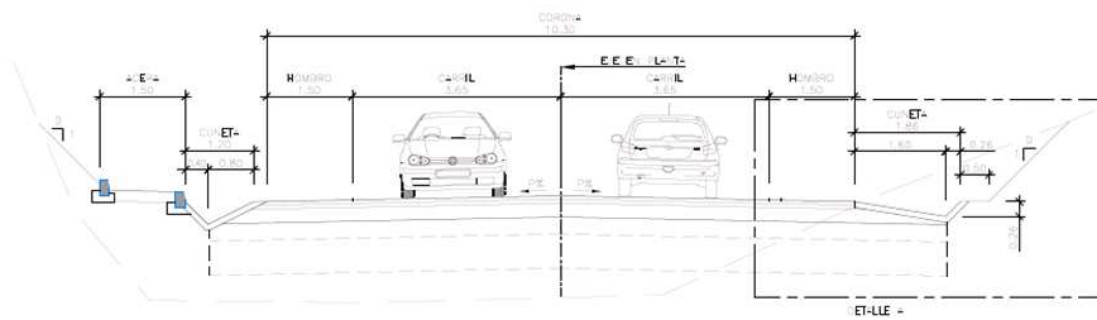
SECCIÓN TIPO CARRETERA RADIAL A CIUDAD QUESADA. ZONA URBANA.
ESCALA 1:50



SECCIÓN TIPO CARRETERA RADIAL A CIUDAD QUESADA. ZONA URBANA CON PARADA DE AUTOBÚS
ESCALA 1:50

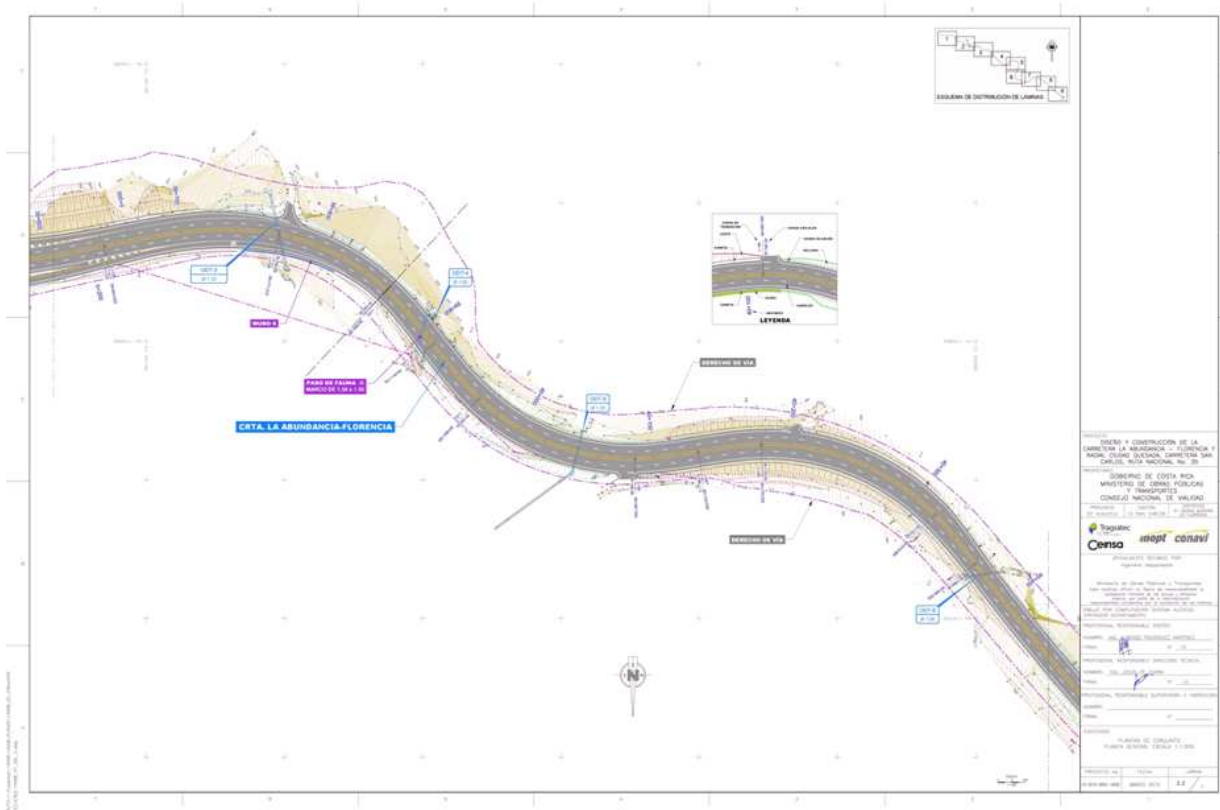
Sección típica de radial en zona urbana

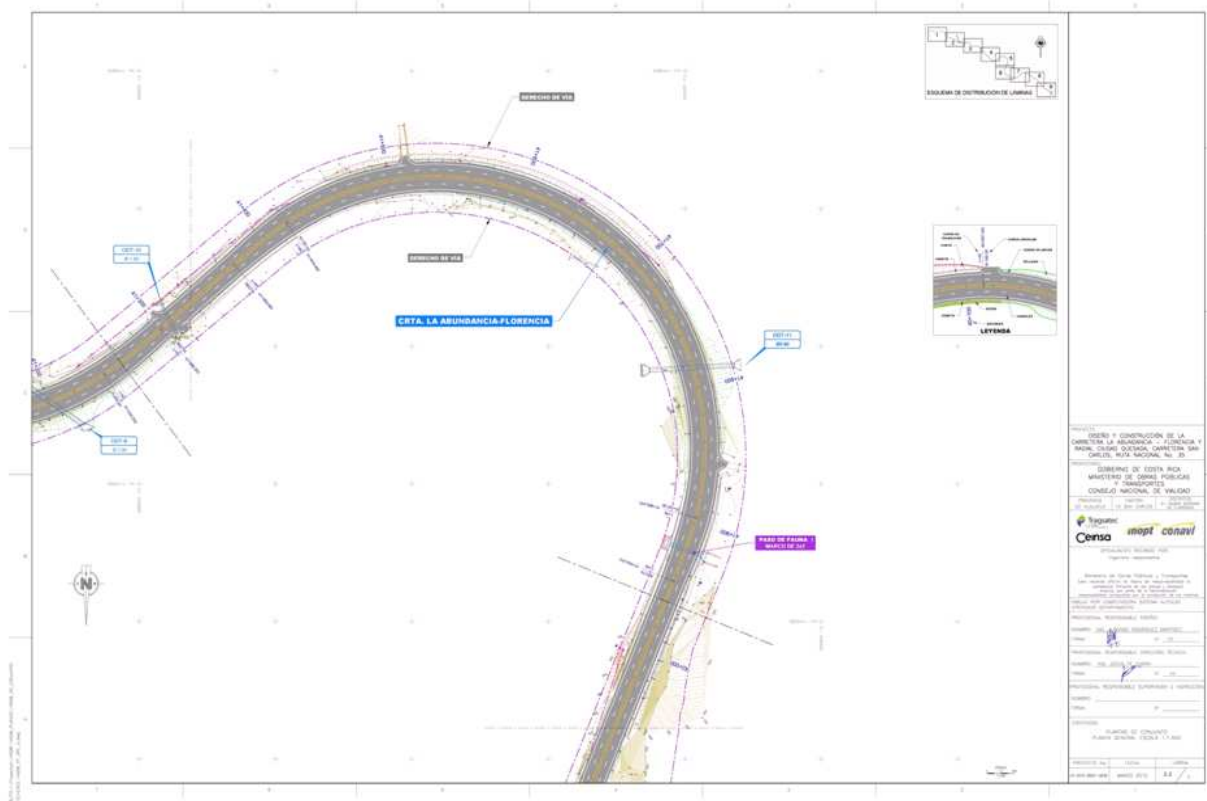
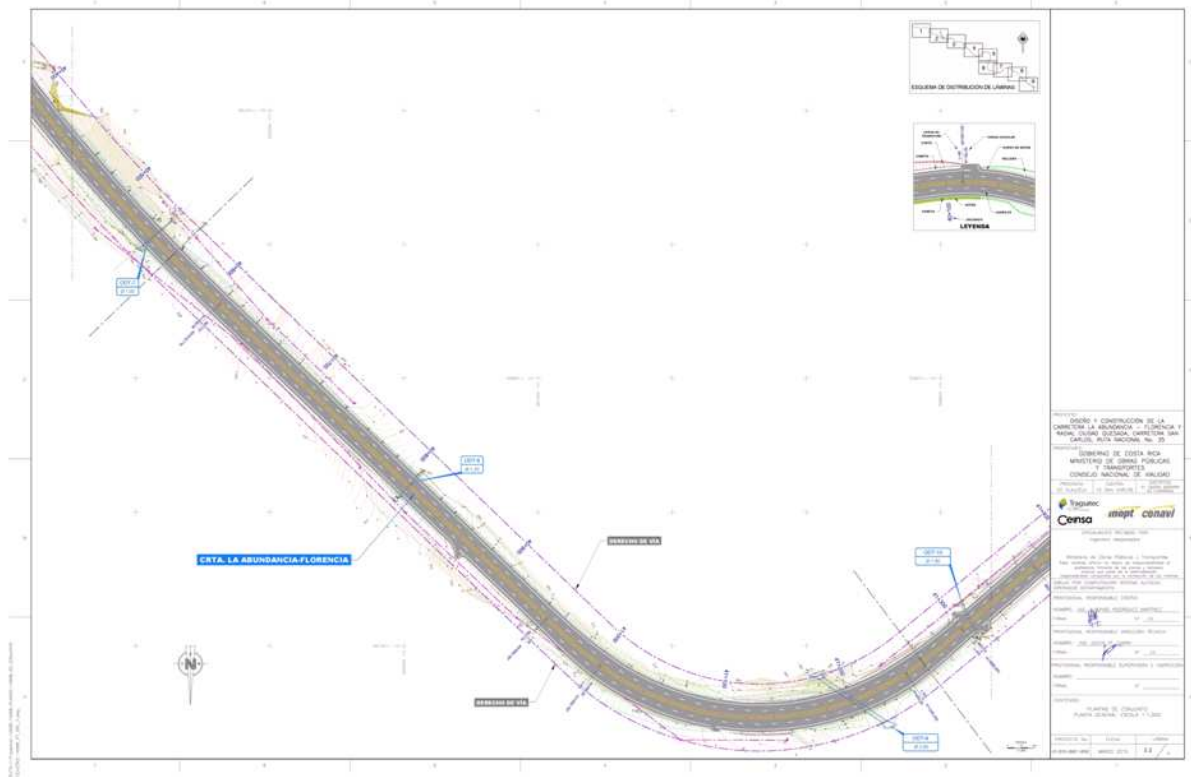


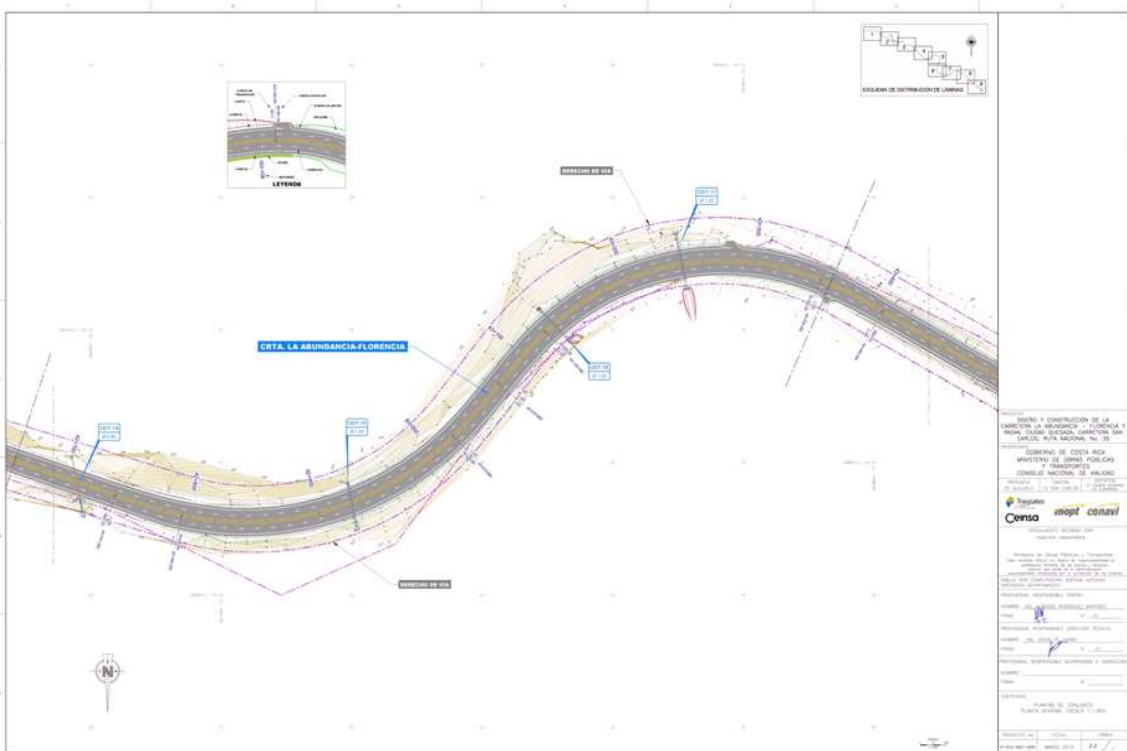


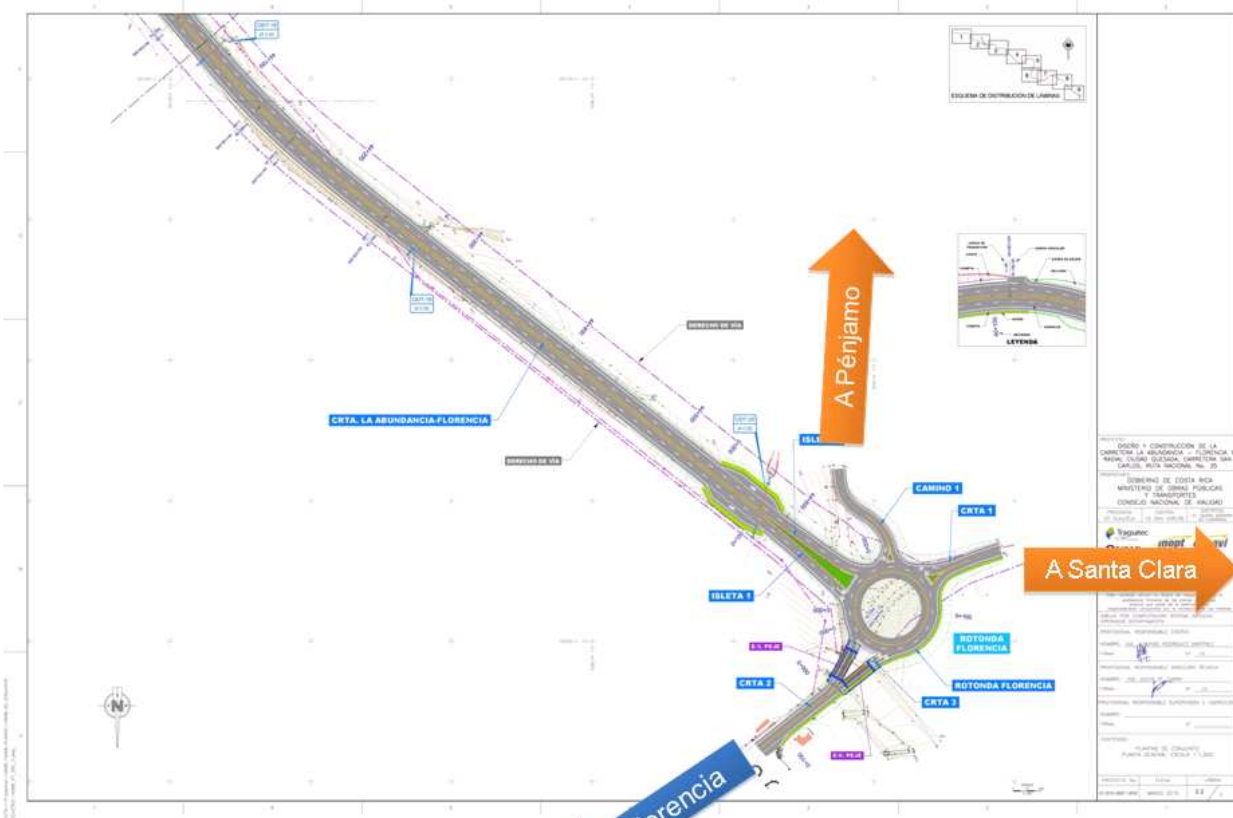
SECCIÓN TIPO CARRETERA RADIAL A CIUDAD QUESADA
E-LL-1 1:50

Sección típica de radial fuera de zona urbana



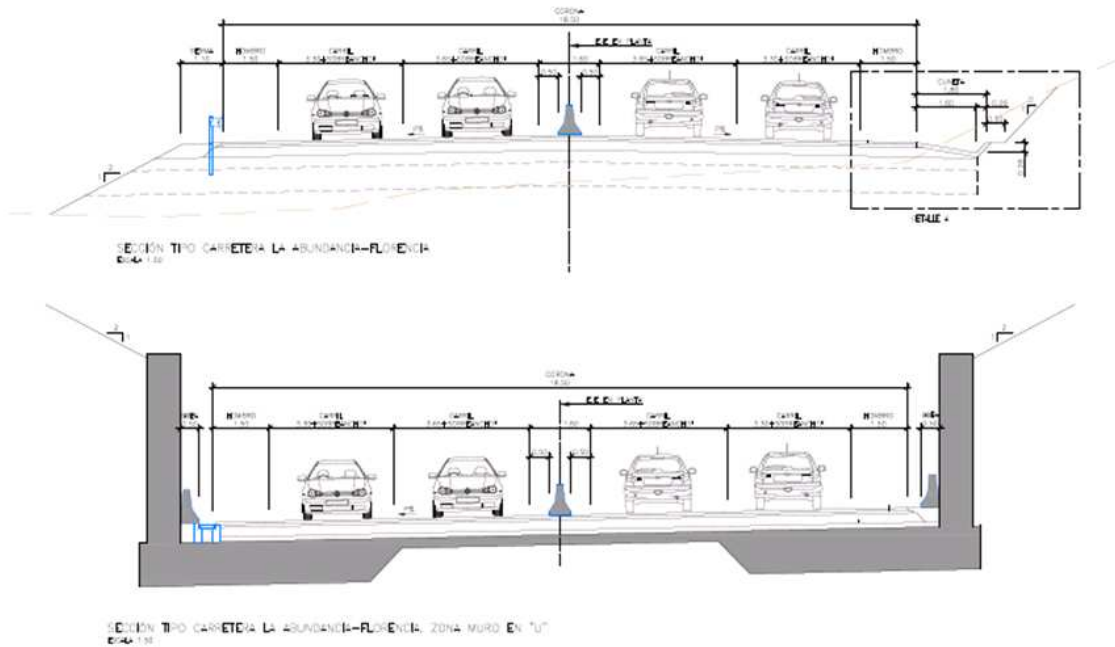




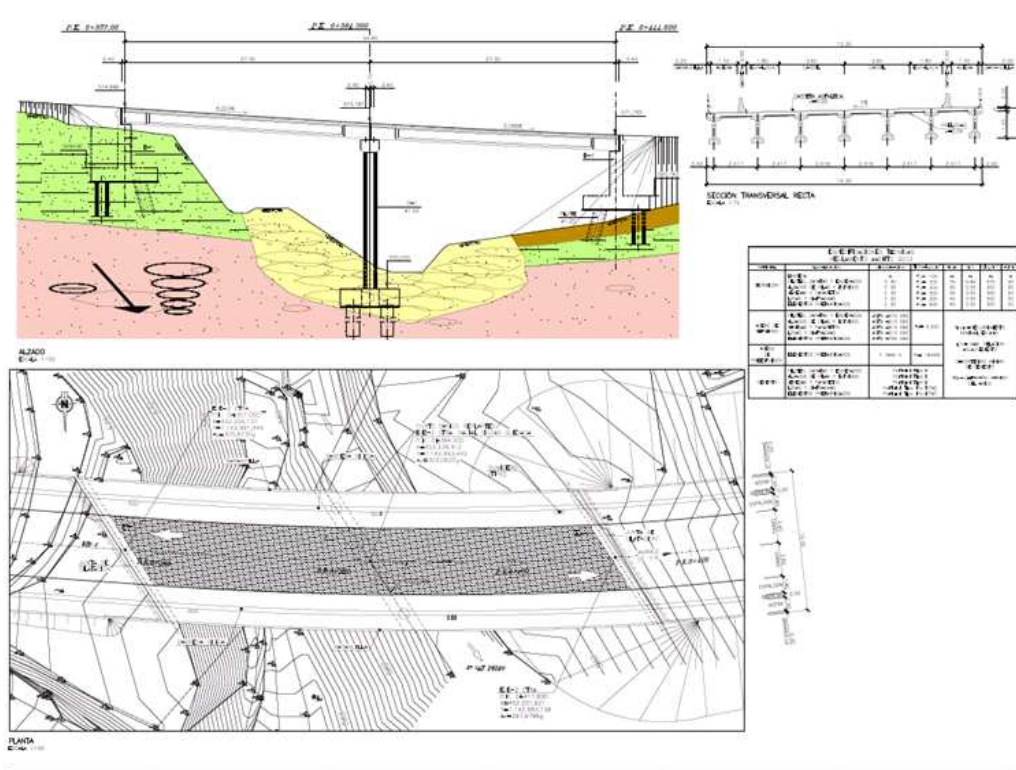


Rotonda Florencia



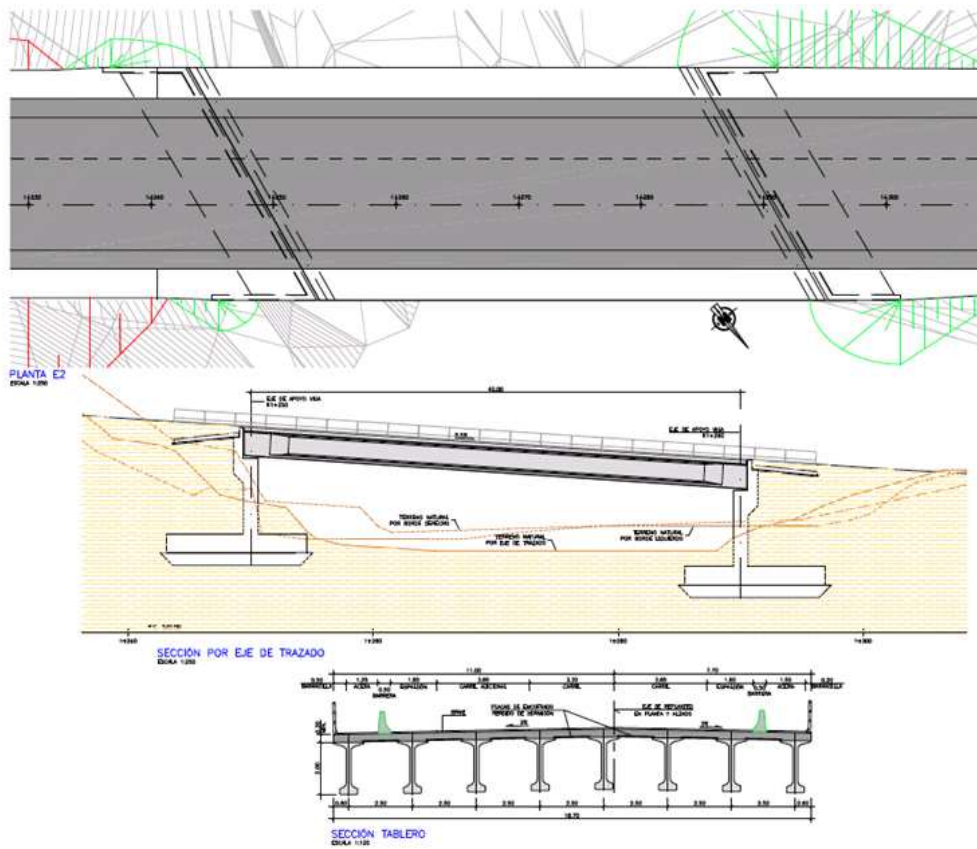


Sección típica de carretera



Puente Quebrada San Pedro

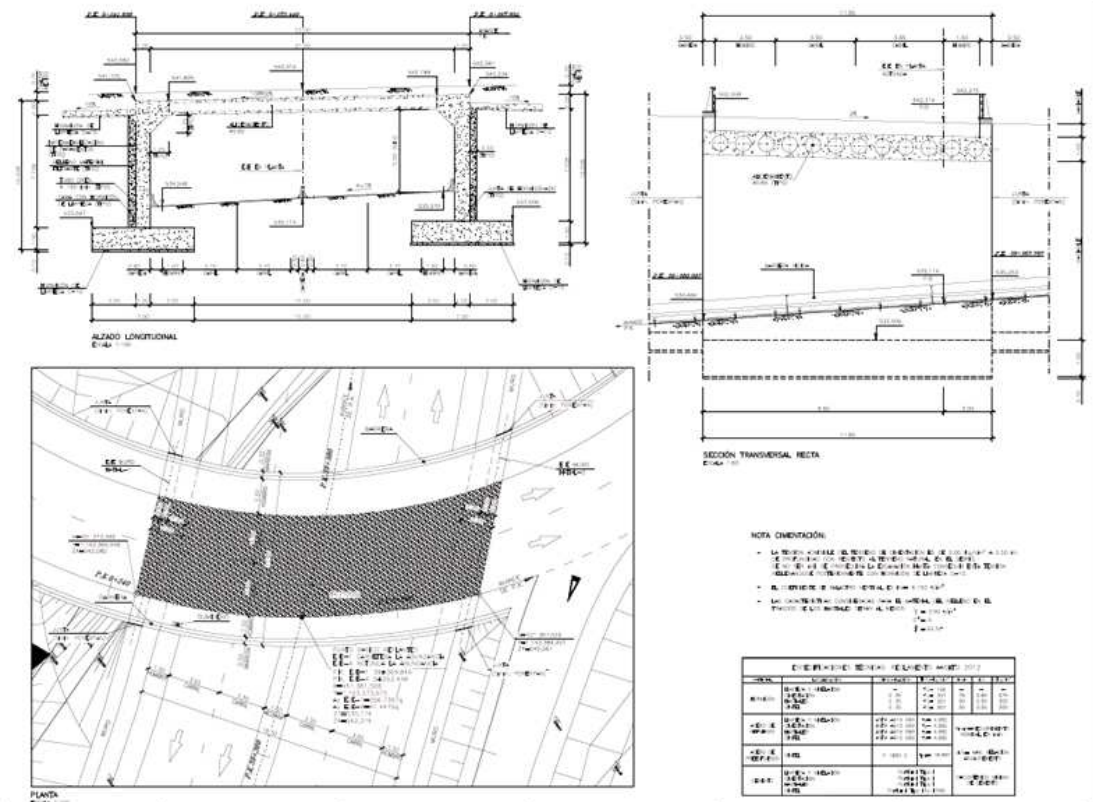




Puente Río Peje, Radial Ciudad Quesada



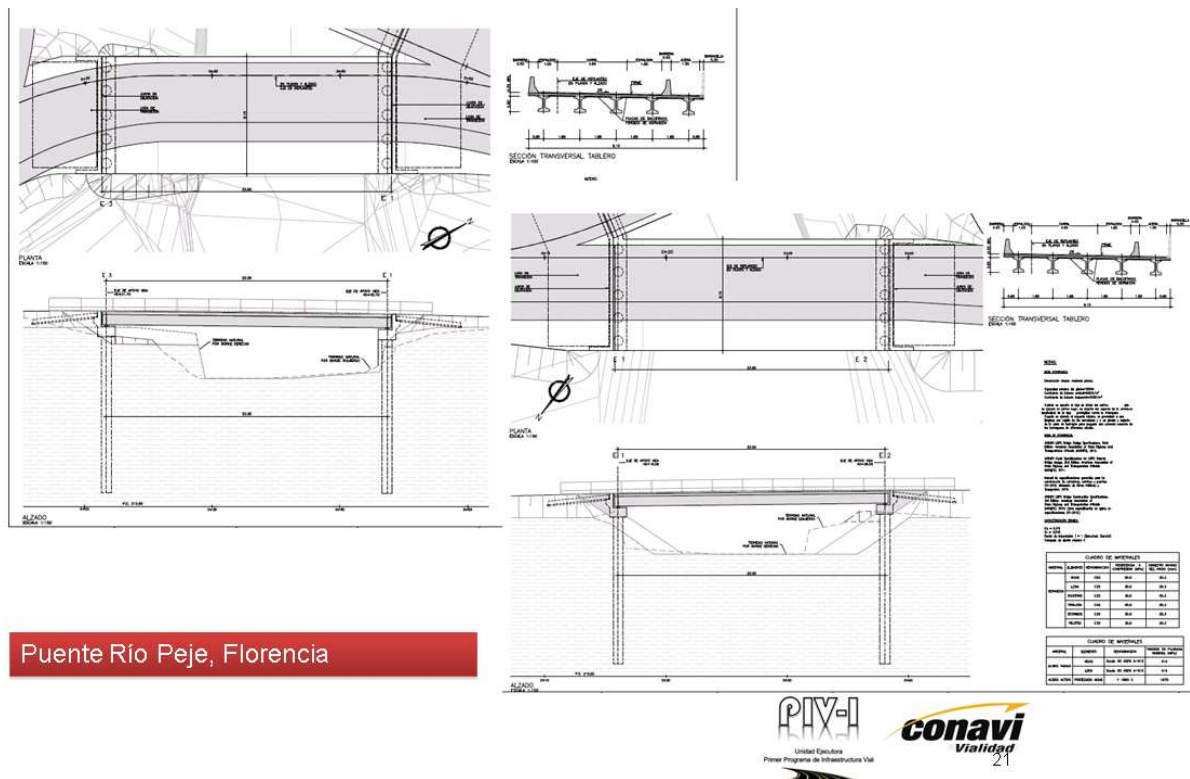
19



Estructura en intercambio



20



El Regidor Carlos Villalobos señala que ven como se acerca Ciudad Quesada a Florencia a través de este trayecto que se está haciendo, indicando que están con problemas serios por el Hospital San Carlos ya que es un tapón tremendo que tienen acá en la ciudad en donde se tarda hasta cuarenta y cinco minutos para pasarlo, siendo que días atrás conversando con el Síndico de Quesada analizaron la posibilidad de cómo buscar descongestionar todo lo que está entrando de San José vía Sucre que pasa por la ciudad a fin de pasarlo de Sucre y conectarlo con La Abundancia, y que La Abundancia se lleve todo ese tránsito para allá, preguntándose si tendrían problemas con el diseño si eso ocurre, es decir, si le hacen llegar una carretera municipal de descongestionamiento, evitándose así que tengan que pasar por este martirio en el cual se está convirtiendo la ciudad.

El Síndico Adolfo Vargas señala que hay un entronque que se establecía venía de Cristo Rey, preguntándose si ese entronque es subterráneo o a nivel de carretera, indicando que con relación al puente peatonal el puente que vaya a quedar ahí estará a una altura considerable en relación al puente peatonal, el cual quedará a otro nivel, por lo que no se podría obligar a los estudiantes a mantenerse y bajar a ese nivel, y luego subir y entrar, siendo que en ese cruce de Cristo Rey es muy peligroso por lo que se tuvo que visualizar que hubiese una dirección totalmente paralela y que no ingrese ya que estarían ingresando por ese cruce de Cristo Rey por lo que habría problemas, destacando que para construir tanto el puente sobre la quebrada San Pedro como el puente sobre el río Peje, van a necesitar pasar permanentemente por un caminito de esa zona.

El Síndico Edgar Rodríguez señala que le alegra mucho escuchar que con relación al puente que se ubica entrando a Florencia sobre el río Peje la propuesta es de dos puentes, indicando que es la primera vez que ve el diseño de la rotonda que vendría a solucionar esa llegada a ese lugar, siendo que se ha insistido mucho en lo que respecta al centro de Florencia, específicamente en el cruce, ya que al no existir demarcación el lugar es un caos lo que provoca que constantemente hayan choques, siendo que le gustaría saber si en ese trayecto de la rotonda al puente en el cruce de

Florencia existe una propuesta, preguntándose si ya se tienen visualizados los posibles problemas que habrán con los puentecitos que están hacia Santa Clara, los cuales son de una vía, al igual que ocurre por el sector de Muelle, lo cual podría ocasionar un gran embotellamiento.

La Síndica Heidy Murillo señala que le gustaría saber sobre temas más logísticos como lo es el tiempo que se prevé que tarde en estar concluida esta obra, cómo está el asunto del presupuesto, y si ya está totalmente cubierto; indicando que se avanzaría muy poco si solamente se deja el tramo del medio o también lo que están planteando en el otro tramo que es mantener la idea de estar pasando por San Ramón, propuesta con la cual está totalmente opuesto el Concejo de allá, siendo que para nosotros el proyecto es uno solo aunque esté partido en tres, destacando que también le gustaría saber si en este tramo también hay problemas ambientales como lo han planteado algunos Diputados de la provincia en relación con el tramo de en medio, señalando que hubiese sido muy importante el haber priorizado la ruta entre Maxi Bodega y los Bomberos, lo cual ayudaría a que una vez entrados en Ciudad Quesada los carros tengan posibilidad de doblar en algún momento y pasar directo a la radial, siendo de sentido común que hagan esfuerzos importantes por mantener fluido el tránsito.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen por qué la empresa que ganó para hacer el pavimento La Abundancia a Florencia que arrancaba en febrero aún no lo ha hecho, qué fue lo que pasó, preguntándose si es posible que a nivel del Concejo se logre presionar un poquito, señalando que talvez mientras está el pavimento la empresa pueda bajar con una niveladora a fin de que el vehículo pequeño pueda pasar y así lograr descongestionar; consultando si el puente al cual se le hicieron los bastiones sobre el río Peje se va a utilizar o no, y si se tiene previsto crear algunos pasos para los animales en virtud de estar dicha carretera inmersa en un bosque.

El Presidente Municipal señala que por lo que pudo apreciar de la exposición la radial llega prácticamente al frente de la entrada principal al Liceo San Carlos entroncando con la llamada calle ancha que comunica al centro de Ciudad Quesada, quedando un tramo de más de cien metros para entroncar con la ruta 141 la cual comunica a Florencia, siendo que en un tránsito como el que va a tener que soportar esa radial sería gravísimo que quede ese tapón, señalando que de ser así propondría al Concejo que tome un acuerdo para que ese pequeño problema que podría convertirse en algo sumamente grave se evite destapando esos cien metros, solicitando información sobre el tiempo estimado que podría llevar la construcción, cuándo estarían programados por iniciar los trabajos en la punta norte y en la parte de la radial.

La Ingeniera Illeana Aguilar Aguilar, Gerente de Proyectos de la Unidad Ejecutora PIV-I del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), señala que con relación a la consulta del Síndico Vargas ya los operadores del proyecto tienen la orden de no utilizar el camino a Pueblo Nuevo, siendo que ya se tomaron las previsiones para construir un paso provisional en el río Peje para no utilizar el camino hacia Pueblo Nuevo, indicando que los que estén pasando por ahí, si tienen calcomanía de SEINSA que es la empresa constructora, por favor se tomen fotografías dado que ya tienen órdenes expresas de que no pueden pasar por ahí, indicando que el proyecto es un proyecto en construcción por lo que tratar de desviar carros por ahí podría traer problemas para el usuario ya que hay maquinaria pesada transitando por el sitio y la empresa no tiene la obligación de estarle dando mantenimiento al camino al tratarse de un camino que está en construcción, siendo que más bien podría representar un peligro para los usuarios que vayan a transitar por ahí a pesar de que se está

trabajando con todas las medidas de seguridad por lo que prefieren evitar el tránsito masivo para no poner en riesgo a las personas; indicando que el proceso se atrasó porque este proyecto nació como un proyecto de dos carriles, siendo que durante el proceso de diseño se detectó que era necesario darle continuidad al tramo intermedio que viene a cuatro carriles y hacer este proyecto a cuatro carriles, sin embargo el financiamiento no estaba disponible, tanto para el diseño como para la construcción, por lo que en este momento tienen fondos para construir el proyecto hasta dos carriles y un carril de ascenso, siendo que se están haciendo las gestiones por varias entidades financieras para poder lograr obtener esos fondos adicionales, sin embargo les piden unos estudios adicionales que están desarrollando en este momento para poder demostrar que el proyecto es factible y rentable, siendo que el proyecto no se va a atrasar para arrancar dado que tienen dinero para trabajar al menos por un año, destacando que el plazo estimado para construir el proyecto a cuatro carriles es de veinte meses, por lo que una vez que tengan el proyecto aprobado podrían estar arrancando en junio, siendo que no está apelado ni ha habido ningún atraso relacionado con eso sino que el asunto ha sido que tuvieron que buscar los recursos para pagar el diseño adicional poder asegurar si iban a lograrlo a cuatro carriles, siendo esa la razón por la cual se generó un atraso; en cuanto al tema de la quebrada San Pedro y el puente peatonal definitivamente ahí hay un problema en el manejo de los peatones desde ya y no con el proyecto ya que en esa zona no hay aceras por lo que los muchachos deben de caminar con una calle cantonal de lastre que viene desde Pueblo Nuevo, siendo que nada de eso se va a tocar o impactar sino que los muchachos van a seguir la ruta que siguen normalmente como hasta ahora lo están haciendo, señalando que el puente que se va a construir está muy por encima del puente peatonal, y han confirmado con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal que el puente peatonal no se va a mover por lo que el proyecto no considera construir un puente peatonal adicional, sin embargo el puente de la quebrada San Pedro tiene barandas para el tránsito de peatones pero por supuesto el puente va a estar a un nivel muy por encima del camino que están utilizando los estudiantes en este momento que transitan hacia el Liceo desde Pueblo Nuevo; en cuanto a lo consultado sobre Florencia el proyecto no llega hasta esa intersección pero si sabe que por el lado del CONAVI en la parte de Conservación Vial, hay un plan para señalizar toda la ruta de Florencia desde el aserradero hasta la intersección puesto que ahí se construyó un carril adicional para hacer giros izquierdos, siendo que efectivamente la intersección es complicada por lo que tomarán nota para pedir a Ingeniería de Tránsito que haga una revisión en esa intersección; con relación al tema ambiental han conformado un equipo de regencia ambiental, contando con el señor William Vargas como Ingeniero Forestal, a Soledad Centeno que es Bióloga, una Socióloga y próximamente se va a incorporar un Geólogo dentro del equipo ambiental para poder mitigar o prever cualquier daño ambiental, sin embargo también cuentan con un plan de gestión ambiental sobre el cual deben de trabajar, siendo que también la Ingeniera Sandra Muñoz como la Bióloga Andrea Ávila están constantemente vigilantes sobre el tema ambiental que están manejando todos esos aspectos dentro del proyecto; en cuanto a los pasos de fauna se hizo una consultoría durante seis meses en donde se estudió el comportamiento de los animales en la ruta, se hicieron entrevistas, se pusieron cámaras trampa, se tomaron fotografías y todo un respaldo para que se pudiera determinar cuáles son los sitios idóneos para colocar esos pasos, señalando que muy cerca de La Abundancia se va a colocar un paso subterráneo y más adelante está el otro paso de fauna considerando el comportamiento de las especies que hay en la zona; en cuanto a la punta sur puede comentar que el Banco emitió para financiar los estudios de pre ingeniería del trayecto de Sifón a salir a la Bernardo Soto, siendo que en este momento ya se le está enviando al Banco la recomendación para seleccionar a una empresa, señalando que se hizo una invitación internacional en la cual participaron cuatro empresas interesadas en hacer

estos estudios y en este momento el Banco está por darle el visto bueno al informe de la recomendación técnica luego de hacer el análisis a las propuestas que presentaron las empresas, siendo que una vez que se tenga eso se estima que cerca del trece de julio se estará dando la orden de inicio para que esos de pre ingeniería se empiecen a desarrollar y el contratista o la empresa constructora tiene siete meses para entregar un pre diseño con las áreas a expropiar y la topografía del trazado; destacando que el Presidente tiene razón ya que el proyecto llega hasta el portón del Liceo San Carlos y no está considerando ese tramo que queda ahí pendiente dentro de la calle urbana, siendo que tomarán nota al respecto a fin de lograr mejoras dentro del proyecto tomándose en cuenta las observaciones que se hagan.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Unidad Ejecutora PIV-I del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que incluya dentro del proyecto de diseño de la radial de la nueva carretera el trayecto de aproximadamente ciento cincuenta metros que comprende de la entrada principal al Liceo San Carlos entroncando con la llamada calle ancha que comunica al centro de Ciudad Quesada para entroncar con la ruta 141 que comunica a Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del vía para realizar la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Cayetano en Venecia:

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA SAN CAYETANO EN VENECIA

Guiselle Quirós Sandoval.....Cédula.....2-396-329
c.c. María Guiselle Quirós Rojas
Blanca Rosa Barquero Ramírez.....4-144-214
María Anais Salas Rodríguez.....2-421-232
Ana Patricia Bustamante Pastrana.....155818108603

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de recepción de áreas comunales de proyecto de fraccionamiento ubicado en Santa Rosa de Pocosol.--

Se recibe el oficio A.M.-0533-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para su conocimiento y aprobación solicitud planteada por la compañía La Rosa de Pocosol S.A., mediante la cual solicita la recepción de las áreas comunales del proyecto de fraccionamiento frente a calle pública existente, denominado "Las Rosas" ubicado en Santa Rosa de Pocosol:

- 1). 2-496640-000, plano número A-1583315-2012 destinado a Área Comunal
- 2). 2-496648-000, plano número A-1583313-2012 destinado a Parques Infantiles
- 3). 2-496676-000, plano número A-1583318-2012 destinado cancha multiuso, parque infantil.

En donde según los informes técnicos adjuntos a la presente DI-063-2015 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, así como los DAJ-0335-2015 y DAJ-0336-2015 rendidos por la Licda. Gabriela González Gutiérrez y el Msc. Armando Mora Solis respectivamente, no se encuentra objeción alguna para la recepción de las referidas áreas, por lo que con todo respeto se le solicita a ese Honorable Concejo Municipal, se autorice a la Administración Municipal para la recepción de las mismas mediante escritura pública.

Se solicita dispensa de trámite.

- **DI-063-2015**

Licenciada
Gabriela González Gutiérrez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Carlos

Estimada Licenciada:

En atención al oficio DAJ-0026-2015 en el cual se solicita dictamen técnico para recepción de propiedades destinados a áreas comunales en el desarrollo habitacional denominado Las Rosas, ubicado en Santa Rosa de Pocosol, le remito:

En inspección realizada al sitio se observó las propiedades que se indican y que se quieren traspasar como áreas comunales a nombre de la Municipalidad de San Carlos, se encuentran libre de invasión alguna, no están afectadas por ningún cuerpo de agua visible, ni por cables de alta tensión eléctrica, en una de las propiedades se encuentra construida un área para actividades deportivas.

Dicho lo anterior este Departamento otorga visto bueno para que puedan ser recibidas dichas propiedades a ser traspasadas a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

Se adjuntan fotografías de la inspección al sitio.

- **DAJ-0335-2015**

Msc. Armando Mora Solis
Director Asuntos Jurídicos
Municipalidad de San Carlos.

Estimado señor

En respuesta a su oficio DAJ-0002-2015 relacionada al AM-1710-2014 en cuanto a la solicitud planteada por parte de la compañía Las Rosas de Pocosol S.A., cédula jurídica número 3-101-628349 de que sea recibido por parte de esta Corporación Municipal, los terrenos correspondientes a las fincas que a continuación se detallan:

- 1). 2-496640-000, plano número A-1583315-2012 destinado a Área Comunal
- 2). 2-496648-000, plano número A-1583313-2012 destinado a Parques Infantiles
- 3). 2-496676-000, plano número A-1583318-2012 destinado cancha multiuso, parque infantil.

Según informe técnico e inspección de campo realizada por parte del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Director del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, DI-063-2015 brinda el visto bueno para que dichas áreas sean recibidas en las condiciones dichas por parte de la Municipalidad de San Carlos, ahora bien, realizados los estudios catastrales y registrales correspondientes, esta Notaria Institucional no encuentra objeción alguna en cuanto a que dichas áreas sean recibidas por parte de la Municipalidad de San Carlos.

Se adjunta solicitud hecha por la compañía Las Rosas de Pocosol S.A., copia de planos y estudios registrales, así como el original del DI-063-2015.

- **DAJ-0336-2015**

Licenciado
Alfredo Cordoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos.

Estimado señor

En respuesta al AM-1710-2014 en cuanto a la solicitud planteada por parte de la compañía Las Rosas de Pocosol S.A., en cuanto a la solicitud de terrenos destinados a áreas comunales, remito a su persona el DAJ-0334-2015 mediante la cual la Licenciada Ma. Gabriela González Gutierrez, emite criterio legal en cuanto a dicha petición, no encontrando objeción alguna para la recepción de las mismas, recomendación que cuenta con el aval del suscrito en condición de Director de este departamento.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0533-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-0533-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina autorizar a la Administración Municipal a recibir mediante escritura pública las áreas comunales del proyecto de fraccionamiento denominado "Las Rosas", ubicado en Santa Rosa de Pocosol, mismas que se detallan a continuación:

- a. 2-496640-000, plano número A-1583315-2012 destinado a Área Comunal.
- b. 2-496648-000, plano número A-1583313-2012 destinado a Parques Infantiles.
- c. 2-496676-000, plano número A-1583318-2012 destinado Cancha Multiuso, Parque Infantil.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. DISCUSIÓN Y TOMA DE ACUERDOS CON BASE AL INFORME EMITIDO MEDIANTE OFICIO A.L.C.M.-0010-2015 POR LA ASESORÍA LEGAL RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 12. *Discusión y toma de acuerdos con base al informe emitido mediante oficio A.L.C.M.-0010-2015 por la Asesoría Legal relativo al Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos.*

El Regidor Rolando Ambrón señala que lo que tiene son cuestiones de forma, indicando que en el Título I, Artículo 1, tercer renglón, le gustaría someter a consideración que dijera el tercer renglón de la siguiente manera "en el ámbito, social, cultural, deportivo, tecnológico, artístico, económico y ambiental en", y en el segundo párrafo que comienza diciendo "esta condecoración", sustituir la palabra condecoración por distinción ya que condecoración solamente hay una; en el Título IV, Artículo 11, le gustaría que se tomara en cuenta agregar lo de hijo adoptivo, y en el Artículo 12 también agregar los mismo; indicando que la semana anterior él hizo un comentario con relación a lo que había escuchado ya que cuando se refiere a ciudadano ejemplar no sabe si se va a adicionar la palabra extranjero, pero dice "toda persona que por su labor, ayuda y dedicación que en el servicio a alguna comunidad sancarleña", siendo que en la parte de los hijos predilectos y adoptivos también dice "a las personas que con su lucha y por su labor y obras hayan colaborado con el desarrollo social", o sea, como que las palabras se parecen, como que hay una similitud entre ciudadano ejemplar e hijos adoptivos o predilectos en algunas palabras, indicando que a su criterio se debería de especificar más la condición de cada uno para que cuando la Comisión tenga que ver alguna propuesta para esto no se empantane, siendo que el caso de la medalla dice perfectamente bien "persona, entidades o corporaciones nacionales o extranjeras que presten servicios o beneficios económicos, sociales o culturales", lo cual también dice en el caso de hijo predilecto, por lo que se parece lo que dice los hijos predilectos a la medalla del cantón.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el artículo tres en el último párrafo se habla de que la Comisión será la que decida cuál de las distinciones es la que se debe otorgar a cada persona, siendo que en la parte en donde dice "decida" no corresponde esa palabra por lo que debería cambiarse por "recomendar" cuál de las distinciones se debe otorgar a cada persona; indicando que otro aspecto que se

debería de tomar en cuenta es quién debe de confeccionar las medallas o lo que se va a hacer entrega a las personas ya que se habla que se debe solicitar al Departamento de Relaciones Públicas, siendo que en esa caso a su criterio esa parte debe obviarse y que sea directamente la Administración en donde se verá a quién es que corresponde, destacando que el Concejo no puede brindarle una recomendación directa a un Departamento pasándole por encima a la Administración como tal.

El Presidente Municipal señala que lo que acaba de mencionar el Regidor Corrales es una duda que él siempre ha tenido ya que desconoce quién decide cuál es la distinción que se va a hacer, si es una medalla, si es una flor, etcétera; indicando que a fin de evitar cualquier situación debería ser un concurso, incluirse en el reglamento o que diferentes personalidades u organizaciones presenten algún tipo de alternativa para que alguna Comisión especializada, la Comisión de Asuntos Culturales o el Concejo Municipal en última instancia, apruebe la distinción que va a hacer la Municipalidad de San Carlos, considerando que eso debería de corregirse ahora mismo o presentarse posteriormente en una moción a fin de establecer el tipo de distinción o reconocimiento que la Municipalidad de San Carlos dará a las personas que han sido reconocidas mediante el reglamento.

La Asesora Legal señala que no hay mucho de donde escoger con el reglamento ya que son diferentes distinciones y una es un poquito más de la otra, por lo que en este caso ya viene establecido que es la Comisión, indicando que se debe de presentar de manera escrita por una persona interesada, los Regidores o por el Alcalde, se presenta al Concejo Municipal y lo envía a la Comisión de Cultura en donde se valorará ese informe o esos atestados a fin de valorar cuál va a ser la distinción que se va a dar, siendo que eso se expondrá ante el Concejo Municipal, recalando que es la Comisión la que decide cuál es la distinción; siendo que es el Departamento de Relaciones por medio de la Administración el que maneja el presupuesto, por lo que la Comisión les informará cual es la distinción que se necesitará, y el Concejo dirá que es lo que se requiere.

El Regidor Everardo Corrales señala que el Concejo se comunica directamente con la Administración, indicando que debe de incluir un agregado en el Capítulo I en el antepenúltimo párrafo que dice que “no podrá otorgarse distinciones a persona físicas o jurídicas que se encuentren en relación directa o indirecta de fiscalización respecto a la corporación municipal como tampoco de los jerarcas en ejercicio de la Municipalidad”, siendo que hasta ahí le parece perfecto pero considera que hay que agregarle que tampoco los jerarcas en ejercicio del Gobierno de la República en ese momento.

El Regidor Rolando Ambrón señala que dentro de la descripción de las distinciones las palabras se le parecen, por lo que no está claro cuál de todas se utilizaría para un caso en particular, indicando que el resto de las cosas están bien para él pero las palabras que se han escogido para las distinciones lo confunden.

El Presidente Municipal señala que continúa igual con relación a la consulta que presentó anteriormente, quedando un gran vacío ya que debería establecerse una figura o algo que represente al cantón de San Carlos.

La Asesora Legal señala que si bien es cierto respeta las recomendaciones que se han hecho el reglamento llegó así, indicando que ella le agregó las cosas que consideraba necesarias, siendo que efectivamente omitió lo señalado por el Presidente Municipal quedando ese vacío ya que en este momento no se encuentra nadie del Departamento de Relaciones Públicas para que les indique cómo hacerlo.

El Presidente Municipal señala que acá lo que quedaría es aprobar el reglamento y que posteriormente se realice una reforma en donde se tomen en cuenta las recomendaciones que están haciendo y que se envíe nuevamente a publicar con las reformas realizadas.

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden señalando que tomando en cuenta lo que el Presidente está diciendo le parece que sería interesante retomar el mismo pensamiento que se tuvo la semana anterior ya que no hay prisa en que esto se tenga que aprobar hoy, considerando que lo ideal sería que el Concejo apruebe otra vez ver este documento la semana anterior y que la Licenciada les traiga algunas recomendaciones en la línea que el Presidente está tomando, siendo que también hay algunas recomendaciones que se han presentado, por lo que si se aprueba el documento tal y como está todas las recomendaciones se irían a la basura, recomendando como una segunda instancia que se vea cada una de estas recomendaciones punto por punto.

El Presidente Municipal rechaza la moción de orden planteada por el Regidor Corrales.

SE ACUERDA:

- a) Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos.

"PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS"

El Concejo Municipal del Cantón de San Carlos, mediante Acta número , Artículo....., en Sesión celebrada el.....del 2015, y con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el inciso a) del artículo 4, inciso c) del artículo 13 y 43 de la Ley 7794 del 30 de abril de 1998, denominado Código Municipal, establece el presente Proyecto de Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

TÍTULO I. DE LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS MUNICIPALES

Artículo 1º: Mediante el presente reglamento, se regula el proceso de concesión de honores y distinciones municipales a aquellas personas físicas o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, por haber destacado en alguna actividad en el ámbito de las ciencias sociales, culturales, deportivas, tecnológicas, de las artes y en el ámbito económico o ambiental para el cantón de San Carlos.

Esta condecoración podrá ser concedida, además, a personas de nacionalidad extranjera, siempre que hayan residido en el cantón y cumplan con las disposiciones del presente reglamento.

Las distinciones a que se refiere el presente Reglamento son exclusivamente honoríficas, sin que puedan otorgar ningún derecho administrativo o de carácter económico.

Artículo 2º: Las distinciones honoríficas que con carácter oficial podrá conferir el

Concejo Municipal del cantón de San Carlos, para reconocer y dar público agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios son las siguientes:

a) Ciudadano(a) Ejemplar: entrega de un certificado.

b) Medalla del cantón: entrega de medalla y certificado.

c) Hijo(a) Predilecto(a): entrega de certificado y formará parte del mural de fotografías del salón de sesiones del Palacio Municipal.

d) Hijo(a) Adoptivo(a): entrega de certificado y formará parte del mural de fotografías del salón de sesiones del Palacio Municipal.

e) Dedicación/Denominación de calles, plazas y edificios públicos.

Artículo 3º: Del Procedimiento:

El Concejo Municipal recibirá propuestas para rendir cualquiera de los homenajes mencionados en el artículo 2 y las trasladará a la Comisión de Asuntos Culturales, para su análisis y recomendación en un plazo máximo de 15 días. A esta comisión se le unirá un representante del Concejo de distrito correspondiente.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, ya sea por moción presentada por un regidor o por el alcalde Municipal, así como por cualquier persona interesada, y deberá estar acompañada de una semblanza o datos biográficos de la persona a la cual se pretende rendir homenaje, así como de la proyección de sus acciones, para que sea merecedor (a) de tal distinción.

No podrá otorgarse distinciones a personas físicas o jurídicas que se encuentren en relación directa o indirecta de fiscalización respecto de La Corporación Municipal, como tampoco a los Jerarcas en ejercicio de La Misma Municipalidad.

La Comisión presentará al Concejo Municipal la recomendación respectiva debidamente justificada y el Concejo Municipal resolverá lo que corresponda, aceptando o rechazando la misma.

La Comisión será la que decida cuál de las distinciones se debe otorgar a cada persona, basándose en la documentación que aporte la persona que hace la propuesta.

TITULO II. DEL CIUDADANO(A) EJEMPLAR

Artículo 4º: El Concejo Municipal podrá otorgar el título de Ciudadano Ejemplar, a toda persona del que por su labor, ayuda y dedicación, se gane tal mérito en el servicio a alguna comunidad sancarleña.

Artículo 5º: Este honor es preferible otorgarlo en vida, pero podrá darse en personas fallecidas como honor póstumo y se hará entrega en una sesión del Concejo Municipal un certificado correspondiente en el que conste tal nombramiento.

TITULO III DE LA MEDALLA DEL CANTÓN

Artículo 6º: esta condecoración municipal se otorgará para premiar o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios o beneficios económicos, culturales o sociales al cantón de San Carlos.

Artículo 7º: Para mantener el carácter singular que debe caracterizar la máxima distinción del cantón, la Corporación Municipal podrá conceder un número máximo de dos medallas anuales, salvo que circunstancias excepcionales aconsejen aumentar dicho número, siendo en este último caso necesario el acuerdo unánime del Concejo Municipal.

La medalla otorgada se entregará en un solemne acto oficial, en la forma que el Concejo Municipal disponga, acompañada del correspondiente diploma.

TITULO IV

DE LOS HIJOS(AS) PREDILECTOS(AS) Y ADOPTIVOS(AS)

Artículo 8º: los títulos de Hijo(a) Predilecto(a) e Hijo(a) Adoptivo(a) del cantón de San Carlos se otorgarán a aquellas personas que por su accionar y por su arduo trabajo hayan demostrado su amor por el cantón, al estar identificado con sus luchas y sus causas y que por su labor y obras hayan colaborado de manera significativa en el desarrollo social, económico, cultural, o deportivo del cantón.

Artículo 9º: Tanto el nombramiento de Hijo(a) Predilecto(a) como el de Hijo(a) Adoptivo(a) podrán concederse a título póstumo, a quienes reúnan las condiciones y merecimientos mencionados, en el entendido de que hijo predilecto se otorgará a personas nacidas en el cantón e hijo adoptivo a personas nacidas fuera de San Carlos, pero que cumplan con los requisitos.

Artículo 10º: Los Títulos de Hijo(a) Predilecto(a) e Hijo(a) Adoptivo(a) tendrán carácter vitalicio.

Artículo 11º: Toda aquella persona que en el cumplimiento de su deber como servidor público de Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, Organismo de Investigación Judicial, Servidor Municipal, ofrende su vida en el servicio al pueblo Sancarleño, el Concejo Municipal podrá otorgarle el título de Hijo Predilecto, en un homenaje póstumo.

Artículo 12º: El nombramiento se entregará en un solemne acto oficial, en la forma que el Concejo Municipal disponga, acompañado del correspondiente diploma y se coordinará la impresión de la fotografía correspondiente para su inclusión en el mural de Hijos predilectos del cantón de San Carlos, que se ubicará en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

TITULO V

NOMINACIÓN DE CALLES, EDIFICIOS PÚBLICOS Y MONUMENTOS.

Artículo 13º. Podrá otorgarse a espacios públicos, calles, avenidas, edificios y monumentos, el nombre de personas y entidades que, a juicio de la Administración Municipal y Concejo Municipal, reúnan méritos suficientes, bien sea por servicios y actividades especiales realizados en favor del cantón de San Carlos, o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, social, etc.

TITULO VI

DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 14º: La Municipalidad deberá incluir una partida presupuestaria dentro del presupuesto ordinario de cada año para el otorgamiento de medallas, títulos y reconocimientos.

Artículo 15º: El diseño y confección de las medallas, fotografías y certificados estará bajo responsabilidad del Departamento de Relaciones Públicas, para lo cual deberá comunicársele formalmente al encargado con al menos un mes de anticipación.

Artículo 16º: La secretaría del Concejo Municipal llevará al día un libro conteniendo las distinciones honoríficas otorgadas por el Concejo Municipal, con la fecha de otorgamiento y el número de acuerdo, así como un extracto de los considerandos en donde se indiquen las circunstancias que dieron mérito a dicha distinción.

Artículo 17º: Estos nombramientos podrán ser derogado de oficio o a solicitud de parte por el Concejo Municipal en el momento en que la persona incurra en algún delito o falta grave que atente contra la ética y la moral. Dicha eliminación será estudiada por una comisión que el mismo Concejo Municipal nombrará para tal fin.

b) Autorizar a la Administración Municipal a que proceda a la publicación como Proyecto de Reglamento en La Gaceta del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo Municipal.

c) Autorizar a la Administración Municipal a que en caso de que no existan objeciones o consultas al Proyecto de Reglamento, y una vez transcurridos los diez días de consulta, se publique como Reglamento el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de San Carlos.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que de acuerdo a lo expuesto por los compañeros lo normal era que se hubiese enviado a una Comisión para que se revisara y rindiera una recomendación al Concejo.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

- Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM.-0506-2015, de la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de abril del 2015, sobre solicitud de modificación en el cuadro de origen de aplicación de recursos incluidos en el Presupuesto extraordinario No.01-2015, donde por error se consignó como endeudamiento con el IFAM, siendo lo correcto un Préstamo con el Banco Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 2. Se recibe copia de oficio V.A.M.022-2015, emitido por la vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de abril del 2015, mediante el cual informan a la señora Pilar Porras de la actividad a realizarse el próximo 15 de junio con motivo de conmemorar el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las personas adultas mayores. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio AI-030-2015, emitida por EL Auditor Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de abril del 2015, mediante el cual remite un informe sobre el plazo para dictamen del Manual de Procedimientos financieros Contables de La Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 4. Se recibe copia de documento, emitido por el Regidor Carlos Corella Chaves dirigido al Alcalde Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de abril del 2015, referente a solicitud de información del funcionario Jimmy Segura Rodríguez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe copia de oficio UE-DCFQ-018-2015-71, emitido por La Ingeniera Ileana Aguilar Aguilar, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de abril del 2015, en la que solicitan audiencia al Presidente Municipal para presenta proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia –Florenia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio A.M.-0495-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de abril del 2015, mediante el cual hacen traslado de oficio COOPELESCA-GG-315-2015 para conocimiento de este Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe Oficio CM.-40-2015, emitido por La Unión de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de abril del 2015, mediante el cual hacen de conocimiento de las municipalidades que el Poder ejecutivo ha decidido incluir en el proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del La República para el ejercicio económico del 2016 el monto destinado a partidas específicas del 3.000.00 millones. Indicando que la fecha límite para la entrega de proyectos es el primero de junio 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a la administración y a los Concejos de Distrito para el trámite correspondiente.**

Artículo 8. Se recibe correo electrónico sin número de oficio, emitido por la La Municipalidad de Mora, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de abril del 2015, mediante el cual informan de acuerdo tomado sobre solicitar a La Asamblea Legislativa el impulso a la No tolerancia de licor al volante. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio DSR-200-2015-DRD, emitido por Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de abril del 2015, mediante el cual trasladan informe de inspección SRN-0027-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente, debiendo de comunicar a este Concejo Municipal de las acciones realizadas.**

Artículo 10. Se recibe documento, emitido por el presidente de la ASADA San Juan de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de mayo del 2015, mediante el cual solicitan audiencia para el lunes 11 de mayo del 2015 para explicar el avance en la lucha por la defensa del agua. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al presidente municipal para la respectiva coordinación.**

Artículo 11. Se recibe oficio A.M.-0518-2015, emitido por La Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 04 de mayo del 2015, en el cual solicitan toma de acuerdos para el Desarrollo de Juegos Nacionales. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: 1.- Autorizar de acuerdo al Convenio 290-09-2014, referente a Transferencia de fondos para construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva, Juegos deportivos Nacionales Zona Norte 2015, el uso del ICODER de las instalaciones desde el 03 y hasta el 17 de julio del 2015. 2.- Que la Municipalidad como contraparte a la inversión realizada por el ICODER en las instalaciones mencionadas, asuma los pagos de iluminación y agua propios del desarrollo de las competencias durante la etapa final de Juegos Deportivos Nacionales.**

Artículo 12. Se recibe oficio A.L.C.M.-0010-2015, emitido por La Asesoría Legal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 04 de mayo del 2015, en el cual rinde informe sobre el caso de denuncia contra el Regidor Carlos Corella Chaves. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdos.**

Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio, emitido los señores Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucia del Socorro Camacho Zúñiga, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 04 de mayo del 2015, en el que presentan denuncia en contra del señor Juan Rafael Cordero Vargas, por estrechamiento de camino. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la administración para que se realicen los procedimientos legales, e informar a este Concejo Municipal de lo realizado.**

Artículo 14. Se recibe oficio V.A.M.024-2015, emitido por Vice Alcaldía, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 04 de mayo del 2015, en el cual hace invitación al Concejo Municipal de la actividad a realizarse el día 15 de junio del 2015 con motivo de conmemorar el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las personas adultas mayores **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 13:30 hrs se levanta la sesión.

SE ACUERDA:

1. Abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo referente al oficio AM-0506-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de modificación en el cuadro de origen de aplicación de recursos incluidos en el presupuesto extraordinario No.01-2015, donde por error se consignó como endeudamiento con el IFAM, siendo lo correcto un préstamo con el Banco Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio V.A.M.022-2015 emitido por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, mediante el cual informa a la señora Pilar Porras de la actividad a realizarse el próximo 15 de junio con motivo de conmemorar el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo referente al oficio AI-030-2015 emitido por el Auditor Municipal, mediante el cual remite un informe sobre el plazo para dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento emitido por el Regidor Carlos Corella Cháves y dirigido al Alcalde Municipal, referente a solicitud de información del funcionario Jimmy Segura Rodríguez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio UE-DCFQ-018-2015-71 emitido por la Ingeniera Ileana Aguilar Aguilar, mediante el cual solicitan audiencia al Presidente Municipal para presentar proyecto de diseño y construcción de la carretera La Abundancia –Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0495-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual hacen traslado de oficio COOPELESCA-GG-315-2015 para conocimiento de este Concejo Municipal, relativo al proyecto de aprovechamiento de residuos sólidos para la generación de energía eléctrica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Administración Municipal y a los Concejos de Distrito para el trámite correspondiente, oficio CM-40-2015 emitido por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades, mediante el cual hacen de conocimiento de las Municipalidades que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2016 el monto destinado a partidas específicas que asciende a los ₡3.000.00 millones, indicándose que la fecha límite para la entrega de proyectos es el primero de junio del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota de correo electrónico sin número de oficio emitido por la Municipalidad de Mora, mediante el cual informan de acuerdo tomado sobre solicitar a la Asamblea Legislativa el impulso a la no tolerancia de licor al volante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente, oficio DSR-200-2015-DRD emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual trasladan informe de inspección SRN-0027-2015; debiendo dicha Administración informar a este Concejo Municipal de las acciones realizadas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Trasladar al Presidente Municipal para la respectiva coordinación, documento emitido por el Presidente de la ASADA de San Juan en Ciudad Quesada, mediante el cual solicita audiencia para el lunes 11 de mayo del 2015 a fin de explicar el avance en la lucha por la defensa del agua. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Con base en el oficio A.M.-0518-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicitan toma de acuerdos para el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015, se determina:

a. Autorizar, con base al Convenio 290-09-2014, referente a transferencia de fondos para construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva Juegos Deportivos Nacionales Zona Norte 2015, el uso del ICODER de las instalaciones desde el 03 y hasta el 17 de julio del 2015.

b. Que la Municipalidad como contraparte a la inversión realizada por el ICODER en las instalaciones mencionadas, asuma los pagos de iluminación y agua propios del desarrollo de las competencias durante la etapa final de Juegos Deportivos Nacionales.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdos referentes al oficio A.L.C.M.-0011-2015 emitido por la Asesoría Legal, en el cual se rinde informe sobre el caso de denuncia contra el Regidor Carlos Corella Cháves. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido los señores Harold Alberto Camacho Zúñiga y Ana Lucía del Socorro Camacho Zúñiga, mediante el cual presentan denuncia en contra del señor Juan Rafael Cordero Vargas por estrechamiento de camino, a fin de que se realicen los procedimientos legales que correspondan, debiéndose informar a este Concejo Municipal de lo realizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Dar por recibido y tomar nota del oficio V.A.M.024-2015 emitido por Vicealcaldía Municipal, mediante el cual se gira invitación al Concejo Municipal para participar de la actividad a realizarse el día 15 de junio del 2015 con motivo de conmemorar el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número uno, se procede a dar lectura oficio AM-0506-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de cumplir con una solicitud expresa en el punto 4 del oficio N° 05541 de la Contraloría General de la República, donde se solicita corregir el detalle de origen y

aplicación de recursos incluido en los cuadros correspondientes al Presupuesto Extraordinario N° 01-2015, que aprobó el órgano contralor.

Me permito solicitar a este Concejo Municipal que modifique el nombre del ingreso donde por erro se consignó como endeudamiento con el IFAM, siendo lo correcto un Préstamo con el Banco Nacional; para cumplir de esta manera con lo solicitado por la Contraloría General, para que se consigne en el cuadro de la siguiente manera:

Detalle de Origen y aplicación de Recursos	Folio N° 23
Préstamo del Banco Nacional	

Adjunto Oficio N° 05541 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- 15.** Con base en el oficio AM-0506-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y a fin de cumplir con solicitud expresa en el punto 4 del oficio N° 05541 de la Contraloría General de la República, en donde se solicita corregir el detalle de origen y aplicación de recursos correspondientes al Presupuesto Extraordinario N° 01-2015, se determina modificar el nombre del ingreso que se consignó como endeudamiento con el IFAM, siendo lo correcto préstamo con el Banco Nacional. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que acá el Concejo aprobó una línea de crédito, o sea, le firmó al Alcalde un cheque por tres mil millones de colones sin tener ni un proyecto, ya que de los diez que iban a presentar no hay presentado ni uno solo, señalando que un cheque en blanco no se lo firma a nadie, mucho menos por esa cantidad de millones.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número doce, se procede a dar lectura al oficio A.L.C.M.-0010-2015 emitido por la Asesoría Legal, el cual se detalla a continuación:

En relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión del 13 de abril del 2015, en el que se acordó solicitar a la asesora legal del Concejo Municipal que brinde un informe detallado sobre el caso del Regidor carlos Corella Chaves, hago de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: El caso contra el Regidor Carlos Corella Chaves fue presentado en el mes de marzo del año dos mil trece ante la Fiscalía de Probidad en el Segundo Circuito Judicial de San José, así como en la Contraloría General de La República.

SEGUNDO: En el mes de mayo del año dos mil trece se realizó traslado del expediente 13-000023-621-PE, caso contra el Regidor Carlos Corella Chaves al Ministerio Público del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, el cual se

encuentra en etapa de investigación a cargo del Fiscal Miguel Sandí Mendoza.

TERCERO: En la Contraloría General de La República me indicaron no poder darme información sobre el caso.

CUARTO: Al día de hoy a La Secretaría Municipal no ha llegado notificación alguna sobre dicho proceso.

RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Que el Concejo Municipal acuerde: Solicitar Al Fiscal Miguel Sandí Mendoza, fiscal del segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos informe a este Concejo Municipal cual es el trámite en que se encuentra el caso 13-000023-621-PE, contra Carlos Corella Chaves, así como que se indique el porqué del atrasó en la investigación del caso, toda vez que la denuncia se realizó en marzo del año dos mil trece.

SEGUNDA: Solicitar a La Contraloría General de La República que informen a este Concejo Municipal sobre el trámite que se realiza en esa sede sobre denuncia presentada contra el Regidor Carlos Corella Chaves.

La Regidora Marcela Céspedes recusa al Regidor Carlos Corella en virtud de tratarse de un tema de su interés directo.

NOTA: Al ser las 18:32 horas se retira de su curul el Regidor Carlos Corella, procediendo a ocupar la misma el Regidor Rolando Ambrón.

SE ACUERDA:

16. Con base en el oficio A.L.C.M.-0010-2015 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina:

- a. Solicitar al Licenciado Miguel Sandí Mendoza, Fiscal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos, que informe a este Concejo Municipal sobre el estado en el cual se encuentra el caso 13-000023-621-PE seguido contra el señor Carlos Corella Chaves, así como que indique el por qué del atraso en la investigación, toda vez que la denuncia se realizó en marzo del año dos mil trece.
- b. Solicitar a la Contraloría General de la República que informe a este Concejo Municipal sobre el trámite que se realiza en esa sede sobre denuncia presentada contra el Regidor Carlos Corella Chaves.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:33 horas procede a ocupar su curul el Regidor Carlos Corella.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres, se procede a dar lectura al oficio AI-030-2015 emitido por el Auditor Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Plazo para dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables de la Municipalidad de San Carlos

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, según artículo 24, Acta 22 del 13 de abril de 2015, comunicado a esta Auditoría Interna mediante oficio SM-0727-2015 del 15 de abril 2015, en el que se indica lo siguiente:

“...se le otorga un plazo de 15 días al Auditor Municipal, a partir de la notificación de este acuerdo, para que proceda a remitirle a este Órgano Colegiado las recomendaciones que por imperativo legal, y según lo manifestado por el propio Auditor Municipal, él debe realizar respecto al proyecto del manual financiero contable que en su momento le fue trasladado. Lo anterior so pena de considerarse, en función del plazo transcurrido, que nos encontramos ante un eventual atraso injustificado que eventualmente podría constituirse en incumplimiento por parte de dicha Auditoría.”

En cuanto al anterior acuerdo tomado por el Concejo Municipal, esta Auditoría Interna analiza dos aspectos de dicho acuerdo, uno es el tema de las recomendaciones, y el otro es el plazo de 15 días.

En el primero se analiza el tema de recomendaciones, por cuanto, según consta en el oficio SM-0727-2015 del 15 de abril del 2015, lo que manifestó el Auditor Municipal, es lo siguiente: “El Auditor Municipal, Fernando Chaves, señala que el Código Municipal, en el artículo 114 indica:

“Artículo 114. — Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la auditoría.”

En relación a este aspecto, en el artículo 14, acta 13 del 06 de marzo de 2013, lo que consta es: “...La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ellos tuvieron hoy una reunión con el Auditor Municipal ya que de acuerdo a lo que contempla el Código Municipal en su artículo 114 el tema de los Manuales Financiero-Contables tienen que enviarse en algún momento a la Auditoría para que la Auditoría haga un análisis y brinde un dictamen al Concejo Municipal sobre esos Manuales, indicando que en dicha reunión se llegó al acuerdo de que efectivamente si le corresponde al Auditor brindar ese dictamen y hacer ese análisis siendo que la norma no establece en qué momento se debe de dar ese traslado, por lo que en conjunto con los funcionarios municipales de Control Interno que estaban presentes así como el Auditor y la Comisión lo que se decidió fue establecer un procedimiento en donde ellos van a continuar con el estudio y el análisis de éste Manual brindando las recomendaciones que van a ir apareciendo en todos los informes, dejando en claro que cuando ellos acá proponen acordar modificar, incluir o quitar algo del Manual esa modificación que se haga al documento es al proyecto del Manual Financiero-Contable, por lo que no se debe de entender que el Concejo está aprobando ya la modificación en el Manual mismo dado que una vez que terminen con todas esas modificaciones se va a presentar al Concejo el documento con esas variaciones que han ido siendo aprobadas por el Concejo Municipal para que el Concejo lo remita a la Auditoría y la Auditoría haga el análisis del dictamen correspondiente regresando luego al Concejo para que finalmente se apruebe el Manual tal y como corresponde.”

Por lo que, **no es cierto** que esta Auditoría Interna debe “...remitirle a este Órgano Colegiado las recomendaciones que por imperativo legal, y según lo manifestado por el propio Auditor Municipal, él debe realizar,...”, lo que corresponde a la Auditoría

Municipal es analizar y emitir un dictamen, no recomendaciones como se indica en el acuerdo supracitado, según lo señala el artículo 114 del Código Municipal, ya mencionado.

El **segundo punto** de análisis del acuerdo es el plazo de 15 días, el cual afecta el plan de trabajo de esta Auditoría Interna. En cuanto a este “se le otorga un plazo de 15 días al Auditor Municipal”, el Concejo Municipal debe considerar lo indicado en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 25. —**Independencia funcional y de criterio.** Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.”

De conformidad con el artículo 22 “**Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente**” de la Ley General de Control Interno, el inciso f) señala:

f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, aprobado según Acta N° 62; Acuerdo N° 16, del 18 de octubre del 2007, publicado en La Gaceta 237 del 10 de diciembre del 2007 sobre el plan de trabajo de Auditoría Interna indica lo siguiente:

“Artículo 16. —**Plan de trabajo.** El auditor interno debe presentar su plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y de proponer al jerarca oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para llevar adelante su plan, incluidas las necesidades administrativas y logísticas de la unidad.

Es de exclusiva competencia del Auditor Interno la elaboración, el contenido y las modificaciones del plan anual de trabajo, de conformidad con la normativa vigente, sin perjuicio de que se atiendan las sugerencias que le manifieste el Concejo Municipal y la obligación que le asiste al Auditor Interno de dialogar y exponer con propiedad su contenido y la relación con el plan estratégico de fiscalización.”

Sobre el tema de planificación de la Auditoría Interna y en lo que atañe a la elaboración del plan de trabajo de esta unidad, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 publicadas en la Gaceta N°28 del Miércoles 10 de febrero de 2010, señalan:

2.2 Planificación: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

2.2.1 Planificación estratégica: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

2.2.2 Plan de Trabajo Anual: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría

interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes./ Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados./ Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

Con fundamento en la normativa legal anteriormente señalada se concluye en el tema del plazo para entrega del dictamen lo siguiente:

- 1- La responsabilidad de la elaboración del plan de trabajo de la Auditoría Interna es competencia exclusiva de esa unidad conforme lo estipula el artículo 22 inciso f) de la LGCI.
- 2- La Auditoría Interna tiene total independencia funcional y de criterio para la elaboración de su plan de trabajo anual.
- 3- El plan de trabajo de la Auditoría Interna considera la misión, visión y objetivos institucionales y atiende los riesgos más relevantes que podrían afectar el cumplimiento de esos objetivos.
- 4- Dicha solicitud debe estar debidamente justificada en busca del beneficio institucional y hacerse de manera oportuna para no afectar la labor que ejerce esta Auditoría Interna.
- 5- Dicha solicitud debe fundamentarse en la información que brinde el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), debidamente implementado y vinculado con el plan estratégico institucional.

Los planes de trabajo anuales de esta Auditoría Interna, son presentados elaborados de conformidad a la normativa legal, anteriormente citada. Para los planes de trabajo correspondientes a los años 2014 y 2015 la Auditoría definió los proyectos y plazos, los cuales fueron conocidos por el Concejo Municipal según se detalla a continuación.

En la sesión del Concejo Municipal número 69, del 18 de noviembre del 2013, se vió el plan de trabajo 2014 de la Auditoría Interna, se tomó y comunicó el siguiente acuerdo:

“Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AI-131-2013 por medio del cual el Auditor Municipal remite al Concejo Municipal su plan de trabajo anual para el año 2014. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).”

Posteriormente, en la sesión del Concejo Municipal número 75, del 16 de diciembre de 2013, en el capítulo XI. Informes de Comisión, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración informó “Se recibe oficio SM 3424-2013 Mediante el cual se remite a

esta comisión el Plan de Trabajo de la Auditoría para el año 2014. **Se Toma Nota.**”

Igualmente, en la sesión del Concejo Municipal número 69, del 17 de noviembre de 2014, se vió el plan de trabajo 2015 de la Auditoría Interna, se tomó y comunicó el siguiente acuerdo:

“Dar por recibido y tomar nota del oficio AI-065-2014 emitido por Auditoría Interna Municipal, el cual versa sobre remisión del Plan de Trabajo Anual 2015. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Ahora bien, esta Auditoría Interna hace de conocimiento al Concejo Municipal que, en consulta realizada por el Lic. Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, en su oficio DH 020-2015 del 09 de marzo 2015, indica:

“En virtud de la tarea encomendada por la Administración de verificar el avance y la aprobación del Manual Financiero-Contable, -el cual se encuentra en su despacho para el respectivo análisis-, le solicito muy respetuosamente me indique la fecha aproximada para recibir el dictamen por parte de su persona al mencionado instrumento”

Sobre el particular, se le dio respuesta mediante oficio AI-023-2015 del 10 de marzo 2015, en el cual se le indicó lo siguiente: “en Setiembre del año 2013, el Concejo Municipal trasladó el MPFC (Manual de procedimientos financiero contables) de la Municipalidad de San Carlos a esta Auditoría Interna, mediante acuerdo según Acta 51-2013 del Concejo Municipal, artículo 22, inciso 29.

En razón de la fecha de recibido la solicitud del Concejo Municipal, se programó el proyecto para el Dictamen del MPFC de la Municipalidad de San Carlos en el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, año en el cual se avanzó en parte, sin embargo, por solicitudes realizadas a esta Auditoría Interna del mismo Concejo Municipal de otros trabajos, el MPFC quedó para ser terminado en el primer semestre del año 2015.

Los planes de trabajo de Auditoría Interna para los años 2014 y 2015, donde se incluyó el dictamen del MPFC, fueron presentados ante el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, en el mes de noviembre de cada año, conforme la normativa legal vigente.”

De conformidad con lo indicado en el oficio AI-023-2015 del 10 de marzo 2015, el Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, se lo comunicó al señor Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante oficio A.M.-0388-2015 del 27 de marzo 2015 y adjuntó el oficio de Auditoría, donde se le indicó a la Administración Municipal el plazo de presentación.

Por lo que, de acuerdo a las leyes, normas y directrices, esta Auditoría Interna hace de su conocimiento que el plazo establecido y comunicado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal, y a la Contraloría General, para el dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables se mantiene para el primer semestre del año 2015.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al abordaje que hace el Auditor Municipal sobre la palabra dictamen o recomendación no sabe cómo tomar esa posición ya que él claramente entiende que es lo que quieren decir, haciendo una defensa muy semántica sobre el significado puntual de la palabra

recomendación o dictamen cuando efectivamente sabe que es lo que tiene que hacer, indicando que lo que transcribió ahí para aclaraciones y para que conste en actas no fue lo que dijo la Regidora Marcela Céspedes, es lo que dice un informe de comisión que fue presentado acá y que de hecho estaba en la moción así, tal y como él lo está describiendo, siendo que al final de cuentas el acuerdo iba enfocado en que se cumpliera con el artículo que se mencionó del Código Municipal, señalando que el señor Auditor también habla del plan de trabajo, siendo que el Auditor sabe claramente, por consulta que este mismo Concejo Municipal y la Comisión de Hacienda hicieron a la Contraloría General de la República, que ellos son pueden variar el plan anual de trabajo del Auditor Municipal, destacando que en algún momento determinado ellos quisieron tener injerencia como Concejo durante los dos primeros años en el primer presupuesto que aprobaron el en año 2010 que era para ejecutar en el 2011, siendo que en ese momento quisieron tener algún tipo de injerencia sobre lo que el Auditor hacía porque el Auditor no da los planes antes de que ellos aprueben el plan anual operativo de la institución por lo que se le iban a aprobar recursos sin saber qué era lo que iba a hacer, señalando que cuando se hizo esa consulta la Contraloría les dijo que no tenía obligación el Auditor de presentarles ese plan y no podían tampoco variarle ese plan porque entonces estarían direccionando bajo criterio político la función de supervisión y fiscalización que tiene la Auditoría Municipal, por lo que bajo ese entendido efectivamente acá llegaron los planes de trabajo de la Auditoría Municipal sabiendo claramente don Fernando que ellos no los podían variar, siendo que eso no exime de la responsabilidad que el Auditor tiene al tener por año y siete meses un manual y que diga que no ha tenido tiempo, que ha tenido otras cosas y que el Concejo le ha pedido otras cosas, señalando que el tema del oficio del cual habla el Auditor que se intercambió con la Administración Municipal eso es problema del Auditor y la Administración Municipal, siendo que acá hubo un acuerdo en donde se le pedía a él que en un plazo determinado les diera una recomendación porque el tema de control interno era responsabilidad conjunta de la Administración pero sobre todo del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley de Control Interno, por lo que si anteriormente le informaron a la Contraloría que le estaban pidiendo esto al Auditor pues que lo entregue cuando quiera pero que se le informe también a la Contraloría de cuál es la respuesta que les está dando el Auditor ante esta solicitud que ellos hicieron porque si el día de mañana aquí ocurre algo desde el punto de vista financiero contable que no vengan a decir que es una responsabilidad del Concejo, que no diga que es el Concejo el que no ha aprobado ese manual, siendo que el Concejo no lo ha aprobado porque el Auditor no ha presentado la recomendación, el dictamen o como le quiera decir don Fernando Cháves a lo que él tiene que rendir al Concejo Municipal para que puedan finalmente tomar un acuerdo, indicando que ha sido por esa razón y que si aquí algo pasa que don Fernando se vaya a defender donde tenga que defenderse, y que de las explicaciones, siendo que en este caso simplemente se limita a lavarse las manos como dijo Pilatos ya que acá se le pidió al Auditor algo en un plazo determinado que no está cumpliendo, diciendo que él puede presentarlo cuando quiera de acuerdo a la Ley de Control Interno en donde se le da toda la libertad de acción, dando a entender que ellos no le modificaron el plan, cosa que saben que no pueden modificar, por lo que en ese sentido lo que pueden hacer como Concejo Municipal para salvar responsabilidades es elevarle a la Contraloría General de la República esa respuesta que está dando el Auditor con este punto y ya, siendo que es la Contraloría la que debe de fiscalizar este proceso y que eventualmente lo que suceda que también lo ordene la Contraloría.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que esto le quedó claro ya que se vence el primer semestre del 2015 en junio, indicando que los planes operativos de él los presentan año a año y llegan aquí no para que sean aprobados sino para que sean de conocimiento, por lo que si a alguien no le parece o tiene alguna duda es para que

lo haga posterior a la presentación de ese informe, preguntándose por qué el berreo o el berrinche últimamente si ahí está claro, solicitando a la Secretaria que de lectura a las últimas estrofas del documento ya que todavía hay chance, siendo que si no lo presenta al 30 de junio que es la fecha en la cual termina el semestre entonces si pueden hacer el berrinche y los alegatos que se tengan que hacer.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura al último párrafo del documento presentado por el Auditor Municipal, el cual se detalla a continuación: "Por lo que, de acuerdo a las leyes, normas y directrices, esta Auditoría Interna hace de su conocimiento que el plazo establecido y comunicado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal, y a la Contraloría General, para el dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables se mantiene para el primer semestre del año 2015".

El Regidor Elí Salas manifiesta que quisiera que el Regidor que acaba de hacer uso de la palabra diga cuál es el animal que berrea y si él lo conoce ya que acá lo que se hace es hablar y exponer argumentos, no berrear, preguntándose a quién está tratando de animal, señalando que bajo toda esta leguleyada del señor Auditor es claro que la Comisión designada por el Concejo para aprobar los manuales contables, los cuales son elemento fundamental para hablar de controles y transparencia ya que solamente se rinden cuentas en razón de que existan esos instrumentos en razón de ellos, destacando que el tema financiero contable requerido por la Contraloría, el Ministerio de Hacienda y por la misma necesidad de la Administración pasan a una Comisión del Concejo y el Concejo recomienda, siendo que año y siete meses después que venga una respuesta de estas da lástima, indicando que esta respuesta estaría bien que suceda quince o veintidós días después de que se le mandara, pero no lo incluyó en el plan anual siguiente, ni en el siguiente y que se agarre de esos argumentos y que tengan, a pesar de las carreras y el esfuerzo de la Comisión del Concejo y del acuerdo del Concejo de ese informe de Comisión aprobando esos enormes mamotretos, que ahora se abrigue en esa leguleyada da pena ajena, considerando que el Auditor está reflejando una ineficiencia en el trabajo, siendo que en el Concejo tiene sus acólitos que han invertido los papeles ya que el Auditor depende del Concejo y no el Concejo del Auditor, por lo que bajo esa inversión se ha conseguido acólitos en el Concejo para defenderle cualquier posición que él exponga o argumente, indicando que apoya la propuesta de la Regidora Marcela a fin de que la respuesta íntegramente, así como la moción que tenía en su último componente que se hiciera de conocimiento de la Contraloría General de la República, que también se haga de conocimiento de la Contraloría y que se salven las responsabilidades de que este Concejo no ha aprobado los manuales financiero contables ya que los tiene la Auditoría desde hace año y siete meses, por lo que no es su responsabilidad.

El Regidor Carlos Villalobos señala que está muy preocupado con este tema ya que si bien es cierto ellos tuvieron otro tema hace muchos años con una respuesta un poco similar a la que hoy llega él continúa con sus dudas sobre el hecho de que el Concejo no pueda tener injerencia, en el buen sentido, de pedir estudios o información, considerando que eso es una cosa extraña, por lo que en ese sentido le gustaría pedirle el apoyo a la Asesora Legal o bien que este Concejo Municipal contrate a un especialista en el tema dado que no está muy convencido con la respuesta que dio la Contraloría en su momento dado que no puede ser que un órgano deliberativo y de control como este no pueda utilizar su elemento de control que es la Auditoría de acuerdo a respuestas como éstas, destacando que esto tiene entre dieciocho y diecinueve meses por lo que no es cierto que ellos esperaron a junio ya que esto tiene meses de meses de meses de estar, siendo que posiblemente volverán a esperar a diciembre y ya se van y nunca van a ver la

respuesta, indicando que está de acuerdo con la propuesta que está haciendo Marcela ya que le parece coherente, lamentando que no hubiese más tiempo para conocer esta respuesta del Auditor a fin de haberla estudiado he incorporado algunos elementos legales ya que no comparte para nada la respuesta que está dando el Auditor dado que estarán un tiempo más sin los mecanismos de control en la parte contable financiera que es quizás la parte más susceptible de cualquier empresa, indicando que cuando él habla de planificación en su respuesta están utilizando conceptos diferentes de planificación, siendo que la planificación no es un sistema rígido para el Auditor ya que siempre se presentan cosas de camino que no se prevén pero que hay que abonarlas al tema de la planificación, señalando que la planificación debe ser flexible por ser uno de los principios en la administración de empresas extrañándole la inflexibilidad que está teniendo la Auditoría con este tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al tema del plazo que quede claro que el Concejo Municipal nunca le dio plazo al Auditor para junio de este año, siendo que el plazo se lo puso él y lo está poniendo él, indicando que no es cierto que existe un acuerdo del Concejo Municipal que diga que tiene tiempo hasta junio, por lo que las conversaciones internas que haya entre el Auditor y la Administración es otra historia y será responsabilidad de la parte administrativa, siendo que ellos acá están salvando su responsabilidad, destacando que si la Administración le dio aval o no para que fuera a mediados del 2015 igual es un problema de la Administración ya que ellos no pueden operar por lo que haya sucedido ahí, cosa que pone en duda ya que en conversaciones con funcionarios de Control Interno los mismos manifiestan que están muy preocupados ya que al momento de aplicar este manual probablemente ya no va a funcionar como se tenía proyectado sino que inclusive podría ser que se tenga que modificar para adecuarlo a las necesidades actuales de la institución, aclarando que en cuanto a la propuesta que hace lo que pide que se le envía a la Contraloría es la certificación de este artículo completo que se está discutiendo, es decir, la discusión completa que se ha dado acá con la respuesta que envía el Auditor, esto a fin de que en la Contraloría tengan un panorama completo y más claro sobre la reacción que tuvo el Concejo Municipal en cuanto a la respuesta del Auditor y ver cuál ha sido la discusión interna que se ha dado.

El Regidor Carlos Corella señala que discrepa del comentario que hizo don Carlos ya que este Concejo si tiene injerencia, recordando que se le indicó al señor Auditor que hiciera una auditoría al Comité Cantonal de Deportes, y para eso hubo un acuerdo, considerando que cualquier Departamento afín al Concejo Municipal le tiene que obedecer, entonces ahí es donde se da una parte del atraso, siendo que donde no tiene injerencia el Concejo Municipal es en los plazos dado que los mismos van de acuerdo al plan operativo, y si ellos le atrasan el plan operativo para estos manuales debieron de tener cuidado en decir que no se hiciera al auditoría al Comité Cantonal sino ponerlos a que resuelvan el tema de los manuales financiero contables, señalando que de esa forma respetaban el plan operativo que ellos traían, pero no, se los desvirtuaron de camino y propusieron hacer otra cosa, siendo que ahora a él la explicación le queda clara ya que si al 30 de junio por algún motivo se atrasó este Concejo puede pedirle cuentas ya que era en el primer semestre del plan operativo que él tiene, recalcando que si tienen injerencia en solicitarle una investigación a equis Departamento pero en los plazos no ya que la Contraloría ha sido muy vehemente en cuanto a eso.

La Regidora Marcela Céspedes señala que don Carlos Corella tiene razón ya que el tema de cancha sintética se planteó mediante una moción del Concejo Municipal en el 2010, y dos años después tuvo el Concejo Municipal que darle el plazo de un mes al Auditor para que rindiera el informe ya que tampoco había tenido

tiempo de ir a hacer al auditoría al Comité Cantonal de Deportes, siendo que después les salió con una parte del Comité Cantonal de Deportes que era únicamente el tema de la cancha sintética, lo cual según sus criterios era lo que era vulnerable y lo que requería mayor atención, destacando que sí pudo cumplir con el mes que le plantearon en ese momento ignorando las razones por las cuales si pudo hacerlo, siendo que esto ya es costumbre por parte del Auditor Municipal que dura dos o tres años, y si no es porque el Concejo Municipal en un tema tan importante y tan delicado retoma el asunto, le pone plazos y lo llama a cuentas el Auditor no rinde los informes, indicando que este es el segundo caso en donde el Concejo Municipal tiene que pedir al Auditor lo que ya se le pidió, siendo que en ese sentido quedaría satisfecha con que la Contraloría tenga conocimiento de ello y que se entienda por parte del Órgano Contralor que no ha sido por parte del Concejo que se ha dado un actuar negligente sino que han cumplido con la tarea que les tocaba, con pedirle al Auditor que se apresurara y si eso no está ya, cuando esté, independientemente de lo que ocurra y desde el momento en que el Concejo se lo remitió hasta el día en que el Auditor presente el informe, es responsabilidad de la Auditoría.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que efectivamente ellos no tienen injerencia en lo que es la metodología de trabajo del Auditor, estando de acuerdo en la posición de la Regidora Marcela de enviar esto a la Contraloría ya que tiene un año y siete meses, siendo que acá no están persiguiendo al Auditor en lo personal pero como funcionario le queda debiendo mucho, indicando que él como Regidor le ha pedido en varias oportunidades, como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que le entregara los planes de trabajo pero dijo que no tenía porque presentarle a la Comisión de Hacienda dichos planes ya que él le responde solamente a la Contraloría, por lo que aquí vienen a aprobarle a ciegas, como dice don Carlos Corella un cheque en blanco, y eso inquieta, por lo que con este tipo de trabajo ha tardado año y siete meses a pesar de tener otro personal al cual puede delegar este tipo de funciones, siendo importante que la Contraloría conozca que este Concejo ha pedido y solicitado que se haga este informe de un trabajo que la Contraloría le está pidiendo a este Concejo.

El Presidente Municipal solicita a la Regidora Céspedes que para efectos de la redacción del acuerdo repita la propuesta que está planteando.

La Regidora Marcela Céspedes propone que se le remita a la Contraloría General de la República una certificación de este artículo que están discutiendo, que aparezcan todas las discusiones que aparecen a lo interno del Concejo Municipal así como la respuesta que les enviara el Auditor Municipal, y que se indique a la Contraloría que eso es en referencia a la moción que ya habían puesto en conocimiento de ese Órgano Contralor al respecto.

SE ACUERDA:

- 17. Remitir a la Contraloría General de la República una certificación del artículo en el cual se dio la discusión a lo interno del Concejo Municipal del oficio AI-030-2015 emitido por el Auditor Municipal, relativo al plazo para la presentación del dictamen del Manual de Procedimientos Financiero Contables de la Municipalidad de San Carlos; remitiéndose también copia del oficio indicado anteriormente como la respuesta que les enviara el Auditor Municipal; indicándosele a la Contraloría que esto es en referencia a moción que ya habían puesto en conocimiento de ese Órgano Contralor al respecto. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa en****

cuanto a la firmeza).

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo miércoles 06 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

NOTA: al ser las 19:12 horas se retira de la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 06 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**
- A la Regidora Leticia Estrada y a los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, a fin de que el próximo viernes 08 de mayo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a la presentación del Plan de Desarrollo Cantonal en Monterrey. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Elí Salas.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 04 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que el próximo lunes 11 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy lunes 04 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión con el Comité de Caminos y vecinos de La Trinchera en Pital. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

CAPITULO XIII. PROYECTOS DE LEY.

ARTÍCULO No. 15. Proyectos de ley.--

Se recibe oficio A.L.C.M.-0012-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

PRIMERO: expediente 19.498 “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: expediente 19.270 “LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

TERCERO: expediente 19.444 “LEY DE PROTECCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE (ZMT) Y DE GARANTÍAS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

CUARTO: expediente 19.406 “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL” Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar voto de apoyo al expediente 19.498 relativo a “Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N° 6588 de 30 de julio de 1981, Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y sus reformas”. **Votación unánime.**

NOTA: al ser las 19:16 horas se reincorpora a la sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

2. Brindar voto de apoyo al expediente 19.270 relativo a “LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Edgar Gamboa.**

3. Brindar voto de apoyo al expediente 19.444 relativo a “LEY DE PROTECCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE (ZMT) Y DE GARANTÍAS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO”. **Votación unánime.**

4. Brindar voto de apoyo al expediente 19.406 relativo a “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Nombramiento lunes 20 de abril 2015 se participa en reunión con representantes de las comunidades de Buenos Aires, Santa Rosa, Santa María y Tres y Tres de Pocosol en la oficina de la ADI de Santa Rosa de Pocosol el mismo inicio a las 04:30 p.m. y finalizo a las 07:40 p.m.

Nombramiento Lunes 27 de Abril 2015 se participa en reunión con representantes de las comunidades de él Concho, Banderas y La Guaría de Pocosol, en el Salón Comunal de El Concho de Pocosol, el mismo inicio a las 05:00 p.m y finalizo a las 08:00 p.m.

Tema de las reuniones: informar sobre los programas de la Biblioteca Pública que tiene para desarrollar con la niñez y adolescencia, entre los más destacados talleres de lectura para adolescentes y cuentos musicalizados. Se nombra una comisión para la coordinación de ejecución de dichos talleres en las comunidades, así mismo la elaboración de una agenda de fechas para el desarrollo de los talleres.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Adolfo Enrique Vargas Aragonés.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado miércoles 22 de abril visité junto con Gaudelio Zúñiga ruta que usaban algunos abuelos para visitar Villa Quesada; propietario de una finca en Ron Ron alto de las Torres. Dicho propietario afirma que está dispuesto a realizar una donación para el proyecto GOL de la Federación de Fútbol. Por mi conocimiento y de don Gaudelio Zúñiga concluimos que el camino que cruza de Sucre a la Abundancia es camino público pero que por estar cercado este no fue contemplado en el anterior inventario que realizara esta municipalidad en los inicios de la década del 2000. Don Gaudelio solicita el rescate del camino público. Él está dispuesto a realizar un convenio con la municipalidad para rescatar el camino público y ofrece la ampliación del camino público a 14 metros con su maquinaria u otra que realizará la conformación en tierra. También ofrece dos vagonetas para jalar material a dicho camino.

Por lo tanto solicito que este informe sea trasladado a la administración municipal coordine tanto la viabilidad jurídica de dichas afirmaciones tanto el rescate de la ruta pública como de la posibilidad del proyecto Gol de la Federación de deportes.

El Síndico Adolfo Vargas manifiesta que debe entenderse en el informe que lo que se estaría donando es parte de lo que representaría el Proyecto Gol y no la totalidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal informe presentado por el señor Adolfo Vargas Aragonés, Síndico de Quesada, a fin de que se coordine tanto la viabilidad jurídica para el rescate de ruta pública ubicada en Sucre como de la posibilidad de desarrollar el Proyecto Gol de la Federación. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante esta me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informar sobre nombramiento en comisión para participar en Reunión urgente del Consejo de Distrito de La Fortuna de San Carlos.

No sin antes indicarle que se realizó reunión del Consejo de Distrito el día 27 de abril

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 26-2015

PAG. 46

Lunes 04 de mayo del 2015

Sesión Ordinaria

del 2015 a las 3:00 de la tarde, en las instalaciones de La Asociación de Desarrollo de La Fortuna de San Carlos, en la cual se organizaron las actividades para la presentación del PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO del Distrito de La Fortuna; también se conoció propuesta para realizar Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal en La Fortuna de San Carlos el día 21 de mayo del 2015.

Termino la reunión extraordinaria a las 4:00 de la tarde del 27 de abril del 2015.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto informar sobre nombramiento en comisión para participar en la presentación del Plan de Desarrollo del Distrito de La Fortuna de San Carlos.

Mediante esta les informo que se conoció el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, presentado por funcionarios municipales en el Salón Comunal de Los Ángeles de La Fortuna a las 6:00 pm, la actividad fue todo un éxito por cuanto se contó con la participación de todas las Asociaciones de Desarrollo del Distrito de La Fortuna y de esta forma la divulgación oportuna del plan.

Termino la reunión extraordinaria a las 8:00 de la noche del 29 de abril del 2015.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Regidora Aída Vásquez Cubillo.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Jueves 30 de abril

Se realiza capacitación de 9:00 am 3:00 p.m., sobre la problemática que hay en el ambiente, la contaminación, el tráfico de madera entre otros impartida por don Rogelio Jiménez Director del Área de Conservación Arenal – Huetar.

Se da por recibido el presente informe.

AL SER LAS 19:22 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**